

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|--|--------------------------------|----------|-------------------------|
| Doctorado | Programa de Doctorado en Criminología por la Universidad de Granada; la Universidad de Murcia y la Universidad Miguel Hernández de Elche | Nacional | | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Derecho | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) | | Universidad de Murcia | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO |
|--|
| <p>La implantación de los Títulos Oficiales en Criminología constituye una realidad relativamente reciente en España. Desde las tradicionales enseñanzas a través de Títulos Propios hasta su primer reconocimiento oficial como Licenciatura de Segundo Ciclo (año 2003) y su posterior y actual configuración como titulación de Grado (año 2009) ha hecho que existan licenciados y estudiantes de grado en Criminología que demandan la existencia de Programas de Doctorados de naturaleza puramente criminológica y no como suma o parte integrante de otros campos de conocimiento como Derecho, Psicología, Sociología (...) en los que integrar investigaciones innovadoras en nuestro país que concluyan con la defensa de la tesis doctoral y permitan alcanzar el máximo grado investigador en un campo de conocimiento reconocido oficialmente en niveles inferiores.</p> <p>Sobre semejantes premisas y las experiencias en la impartición de los Títulos enunciados, las Universidades de Murcia, Granada y Miguel Hernández de Elche han unido sus recursos para atender la citada demanda y fomentar el desarrollo del conocimiento criminológico en niveles de posgrado buscando como objetivo primordial la excelencia y calidad investigadora en la materia.</p> <p>Respecto a la regulación y coordinación de los citados Estudios, se adjunta el Convenio firmado entre las tres Universidades en donde se contemplan los aspectos estructurales y organizativos. La hipotética incorporación de otras Universidades al Programa de Doctorado comprendería una modificación sustancial de la presente Memoria por lo que habría que activar el correspondiente proceso de verificación del Título ante ANECA. Así pues, si bien la cláusula cuarta del Convenio suscrito entre las Universidades de Murcia, Granada y Miguel Hernández de Elche, prevé la incorporación de otras Universidades al Programa mediante la ampliación del Convenio por Addenda al mismo, semejante referencia es extensible únicamente a la naturaleza del Convenio en sí, requiriéndose una nueva verificación del Programa por modificar parámetros sustanciales que requieren la correspondiente verificación y autorización de ANECA.</p> <p>El Programa de Doctorado Interuniversitario en Criminología pretende dar cobertura formativa a una laguna existente en los Estudios de Doctorado en España donde se trata de una temática no abordada íntegramente o, si acaso, de manera parcial vinculándolo a otras temáticas –véase, por ejemplo, el Programa de Doctorado en Criminología y Delincuencia Juvenil de la Universidad de Castilla-La Mancha o el Programa Oficial de Doctorado en Ciencia Penal y Criminología de la Universidad de Murcia-. Así pues, se trata de una iniciativa pionera en nuestro país, potenciada por la enorme demanda que el Grado en Criminología y los Másteres criminológicos han despertado entre los universitarios españoles pero que actualmente, ni en el pasado, ha encontrado continuación en los estudios de doctorado. Por este motivo y por los datos que a continuación se aportan, las Universidades de Murcia, Granada y Miguel Hernández de Elche han unido sus recursos para formar a nuevos doctores en la ciencia criminológica, en una alianza estratégica que persigue que los futuros doctorandos encuentren a los mejores especialistas e infraestructuras de cada una de las líneas de investigación ofertadas, máxime al tratarse de un campo donde todavía no hay criminólogos consolidados sino especialistas en sus campos de conocimiento particulares pero con una especialización criminológica. Consecuentemente con lo anterior, la finalidad por la que se unen las tres Universidades es la de formar investigadores criminólogos compartiendo recursos tanto materiales como personales que redunden en la creación de líneas de investigación de calidad y con repercusión no sólo nacional sino internacional.</p> <p>La unión y el establecimiento de lazos comunes de trabajo e investigación en materia criminológica no surge de la noche a la mañana sino que es el resultado de una trayectoria institucional presente, pasada y futura de estrecha vinculación a la Criminología, tal y como lo demuestran los siguientes datos objetivos:</p> <p>i) La Universidad de Murcia es un referente en la implantación de títulos oficiales a nivel nacional ya que ha sido la Universidad pionera, junto con la Autónoma de Barcelona, en implantar el Segundo Ciclo de Criminología y el Título de Grado, constituyendo en todo momento la Universidad de referencia de los licenciados en Criminología y los actuales graduados. Pero es más, también en los títulos de Máster fue pionera en la impartición del Máster en Criminología aplicada a la ejecución de penas, marcando un camino formativo para los estudiantes: Grado y Máster, a falta de doctorado. Piénsese, en este sentido, la enorme demanda que han tenido los títulos de Criminología en esta Universidad cuando, implantado el segundo ciclo, era destino de estudiantes de todas las Comunidades Autónomas, admitiendo a más de 200 personas por año y quedando fuera una importante cantidad; situación que se mantiene en el actual Grado, limitado a 70 plazas y que recibe peticiones de ingreso prácticamente similares al Grado en Derecho. Junto a ello, el anteriormente citado Máster es uno de los pocos de la Universidad de Murcia, y el único de la Facultad de Derecho, que puede presumir de haberse impartido todos los años desde su creación allá por el año 2007-2008. No obstante, más recientemente, como dato revelador del potencial de la Universidad de Murcia en materia de criminología, el pasado 17 al 19 de abril de 2013, se celebró el I Congreso Internacional de Criminología en la Universidad de Murcia, donde se reunieron 453 –sobre un total de 643 solicitudes- estudiantes y profesores de Criminología de toda España (170 de Murcia y 283 de otras ciudades españolas) e impartieron ponencias los principales criminólogos españoles e internacionales. Ello ha hecho que la Universidad haya apostado decididamente por estos estudios y la investigación criminológica y así, por ejemplo, exista el único laboratorio criminológico en las Universidades públicas españolas, donde los estudiantes pueden compaginar su formación teórica y práctica, además de crear importantes líneas de investigación, lo cual se configura además como un aliciente para la realización de tesis doctorales empíricas en materia principalmente criminalística.</p> <p>ii) La Universidad de Granada, a través del Instituto Andaluz Inteuniversitario de Criminología, ha sido y es un referente de la investigación criminológica en España, como lo demuestran las publicaciones emanadas de sus investigadores, y de la implantación de títulos propios en materia crimi-</p> |

lógica –experto en seguridad pública, pericia caligráfica, el extinto título de Criminología (...)-, lo cual ha quedado además potenciado con la reciente impartición del Título de Grado en Criminología. Todas estas experiencias han contado con el respaldo del alumnado, tal y como lo demuestran los datos de matrícula de sus actividades, en las cuales es muy frecuente cubrir el número de plazas ofertadas. En consecuencia, en esta institución se mezclan igualmente las líneas de docencia e investigación criminológica.

iii) Universidad Miguel Hernández de Elche. No presenta antecedentes tan relevantes en materia formativa de Criminología pero desde hace unos años cuenta con un centro de investigación criminológica (CRÍMINA) desde el que se vienen impulsando la investigación y la formación criminológica (*1). En la actualidad cuenta con dos de los másteres oficiales más prestigiosos a nivel nacional en materia criminológica como son los de "Análisis y prevención del crimen" e "Intervención Criminológica y Victimológica", cuyas plazas han quedado cubiertas en el último año dada la enorme demanda otorgada, configurándose como un centro referencial en materia criminológica.

En definitiva, como puede apreciarse la unión de las tres Universidades obedece, como ya ha sido dicho, a una puesta en común para, unificando recursos, crear un Programa de Doctorado donde prime la calidad científica en el que cada una de las Universidades aporta su especialización personal y material con el propósito de que los estudiantes adquirieran el desconocido, en la actualidad, Título de Doctor en Criminología en España, completando así el proceso formativo iniciado en cada una.

Como ya se ha referido, no existen antecedentes específicos de Programas Oficiales de Doctorado en Criminología por las Universidades de Granada y Miguel Hernández de Elche aunque sí una iniciativa mixta de la Universidad de Murcia, si bien, como se referirá a continuación, los únicos antecedentes que pueden traerse a colación son los de los respectivos Programas de Doctorado impartidos en las Facultades responsables pero que, salvo el caso de la Universidad de Murcia, no guardan relación directa con la formación criminológica, más bien una especialización del Derecho:

a) La Universidad de Murcia. El antecedente criminológico que existe radica en el Programa Oficial de Posgrado en Ciencia Penal y Criminología, el cual surge conforme al Real Decreto 56/2005, integrándose por un Máster de iniciación a la investigación, de 90 ECTS, y el Doctorado en Derecho Penal y Criminología. No obstante, con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, la Universidad de Murcia optó por la creación de doctorados genéricos y así se aprobó el Doctorado en Derecho, en el cual han tenido cabida los estudiantes que acababan el Máster en Criminología aplicada a la ejecución de penas, limitando a escasamente dos años la vida del citado Doctorado y reubicando a los estudiantes de Criminología en el Doctorado genérico "Derecho" en el que confluían perfiles muy dispares de estudiantes.

Así pues, en relación a los doctorandos en Criminología puede afirmarse que las tasas de matrícula se han mantenido estables e incluso han aumentado con el tiempo. Así, a los 9 alumnos del Doctorado en Ciencia Penal y Criminología, años 2009-2010 y 2010-2011, les han sucedido 21 -2011/2012- y 19 -2012-2013- integrados en el Doctorado en Derecho pero cuyo acceso se produjo a través del Máster en Criminología.

b) La Universidad de Granada. El Programa de Doctorado que mayor vinculación pudiera tener con la esfera criminológica es "Derecho Penal y Política Criminal", configurándose como una herramienta accesoria en tanto sus destinatarios son licenciados/graduados en Derecho, si bien hasta la actualidad no se han presentado tesis criminológicas sino jurídico-penales con referencias puntuales al ámbito criminológico –perfiles criminales, modus operandi, tasas criminales (...)- de un delito concreto.-

c) Universidad Miguel Hernández de Elche. Contando con un precedente en el programa de "Derechos Fundamentales" (impartido desde el curso 1997/1998 hasta el curso 2001/2002), el programa de Doctorado que la UMH ofertaba para el ámbito de las Ciencias Jurídicas era único para todas las materias y tenía carácter interdisciplinar, denominándose inicialmente "El Derecho y la Justicia".

Dicho programa comenzó a impartirse para el bienio académico 2002-2004 y posteriormente, a partir del bienio 2005-2007, cambió su denominación por la de "Derecho, Política y Justicia", con el fin de ampliar su interdisciplinariedad y poder ofertar así estudios de tercer ciclo también a los egresados de la Licenciatura en "Ciencias Políticas y de la Administración".

Este programa de Doctorado no sólo contó con la matriculación de estudiantes de la UMH egresados en Derecho o en Ciencias Políticas (también se ofertaba para licenciados en Periodismo), sino que encontró una gran acogida sobre todo entre jueces, magistrados, abogados, fiscales, secretarios judiciales, funcionarios de la administración de justicia y demás juristas a los que iba dirigido, de modo que cubría siempre, en cada curso académico, el cupo mínimo de 10 alumnos que tenía establecido.

Sin embargo, desde la creación del centro de formación e investigación criminológica (CRÍMINA), la Universidad Miguel Hernández quiere apostar por la formación de doctores en Criminología para completar así el proceso formativo ofertado sobre la citada temática, el cual, como ha podido comprobarse, se queda incompleto pues no encuentra en la actualidad respaldo en las enseñanzas de doctorado.

No obstante, como puede observarse, pese a su carácter interdisciplinar, el contenido del programa no alcanzaba a abarcar las Ciencias Criminológicas y, aunque las hubiera incluido, no habría sido capaz de ofrecer la especialización que, en este tramo de la enseñanza superior, resulta recomendable. Así, pues, el doctorado cuya verificación se solicita a través de la presente solicitud en trámite, vendría a colmar una importante laguna formativa en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

A tenor de todo lo anterior, el Programa de Doctorado queda incluido en la estrategia de I+D+I de las tres Universidades, toda vez que los participantes de cada equipo de investigación se encuentran integrados en Proyectos de Investigación, enmarcándose además en las estrategias de sus respectivas Escuelas de Doctorado, en las cuales se inserta; esto es, Escuela de Doctorado de la Universidad de Murcia, la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y la futura Escuela de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (*2).

Así pues, puede vislumbrarse un punto de encuentro común entre las tres Universidades que quieren apostar decididamente por los estudios de Criminología en sus distintos niveles, potenciando ahora el relativo al Doctorado.

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Doctorado en Criminología presenta un alto interés social, representado por la creciente demanda de investigación criminológica existente en la sociedad muy vinculado a la mejora de las estrategias de lucha y prevención del fenómeno delictivo. El Programa se encuentra directamente relacionado con los objetivos de algunas de las modalidades de participación en el Plan Nacional de I+D+i, tanto por promover la investigación de calidad, evidenciada en este caso por contribuir a la solución de los problemas criminológicos de la sociedad española.

En definitiva, como ya se ha dicho, la finalidad del presente Programa de Doctorado va más allá en tanto se ha configurado sobre la premisa de la existencia de un campo de conocimiento propio como es la Criminología, sin interrelaciones, vinculaciones o inclusiones en otras temáticas sino creado sobre las distintas ramas de conocimiento que la integran, ofertando líneas de investigación abiertas y plurales sobre los distintos ámbitos de investigación desarrollados por los alumnos durante sus estudios de Grado o Máster, permitiendo con ello la investigación criminológica pura o la especialización criminológica de un estudiante cuya procedencia originaria sea un título de Grado distinto pero vinculado al ámbito criminológico –piénsese, por ejemplo, en el graduado en Psicología que decide especializarse en una línea de investigación de perfiles criminales-.

Es más, si se realiza una comparativa con los distintos modelos criminológicos imperantes a nivel mundial puede corroborarse cómo la presencia de un título de grado o equivalente conlleva la creación de estudios de doctorado criminológicos que permiten completar la formación investigadora de los alumnos desarrollando líneas de investigación que concluyen con la especialización profesional.

En este sentido, existen referentes internacionales al respecto, los cuales han sido analizados para una adecuada estructuración del Programa de Doctorado presentado, debiendo destacar como validadores y justificadores de la presente propuesta los siguientes: Universidad de Oxford (*3) ; Universidad de Cambridge (*4) ; Universidad de Kent (*5) ; Universidad de Manchester (*6) ; Universidad de Leicester (*7) ; Universidad de Lausana (*8) ; Universidad de Bern (*9) ; Universidad Libre de Bruselas (*10) ; Universidad de Oporto (*11) ; Universidad de Montreal (*12) ; Universidad Simon Fraser (*13) ; Universidad de Ottawa (*14) ; Universidad South Florida (*15) ; Universidad de Nebraska (*16) ; Universidad de Pennsylvania (Indiana University) (*17) ; Northeastern University (*18) ; University of Texas at Dallas (*19) ; o Doctorados Internacionales en Criminología como el coordinado por la Universidad Católica del Sacro Cuore de Milán en colaboración con las Universidades de Durham, Róterdam, Laussane, Maribor, Messina, Roma "La Sapienza" y Utrecht (*20) .

Finalmente, conviene llamar la atención sobre la especial atención que se dispensará a los estudiantes a tiempo parcial que deseen cursar los citados estudios. Para ello, como se detallará posteriormente, semejante posibilidad se contempla en la presente titulación toda vez que las competencias del título y las actividades formativas contempladas han sido diseñadas conforme a la dualidad de perfiles de potenciales alumnos según su dedicación y de acuerdo con la normativa vigente al respecto. En este sentido, se ha acordado establecer una subdivisión inicial de acceso al Doctorado del 50% para los estudiantes a tiempo completo y el 50% restante parcial, estableciendo, para los últimos, como ya se ha referido, unas normas especiales adaptadas a sus circunstancias.

(*1) Semejante extremos pueda comprobarse a través de su página web: <http://www.crimina.es/>

(*2) Tal y como consta en el Convenio suscrito entre las tres Universidades, mientras su creación no sea efectiva, el será el Departamento de Ciencia Jurídica, con sede en Eliche y el centro de impartición la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Eliche.

(*3) El recurso electrónico relativo al Doctorado puede encontrarse en: http://www.crim.ox.ac.uk/doctoral_study.php

El Máster previo que da acceso se encuentra visible en: <http://www.crim.ox.ac.uk/mphl.php>

<http://www.crim.cam.ac.uk/courses/mphl/prospective/structure/>

<http://criminology.cbcs.usf.edu/doctorateCriminology/>

<http://www.manchester.ac.uk/postgraduate/researchdegrees/researchdegrees/atoz/course/?code=08065&pg=1>

<http://www2.le.ac.uk/study/research/phd/criminology>

<http://www.unil.ch/esc/page16287.html>

http://www.krim.unibe.ch/content/bgs/index_ger.htm

<http://www.ulb.ac.be/facs/droit/DocEcoDoc.html>

http://sigarra.up.pt/fuldup/cursos_geral.FormView?P_CUR_SIGLA=DCB

http://www.etudes.umontreal.ca/index_fiche_prog/306510_desc.html

<http://www.sfu.ca/criminology/grad/admission/PhDProgramInformation.html>

<http://www.socialsciences.uottawa.ca/crm/eng/phd.asp>

<http://criminology.cbcs.usf.edu/doctorateCriminology/>

<http://www.unomaha.edu/criminaljustice/phdcj.php>

<http://www.iup.edu/page.aspx?id=37953>

<http://www.northeastern.edu/scj/graduate/phd.html>

http://www.utdallas.edu/dept/graddean/CAT2010/EPPS/PHD/phd_criminology.htm

http://scooledidotorato.unicatt.it/scienze_sociali_2105.html

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|---------------------------------------|
| 012 | Universidad de Murcia |
| 008 | Universidad de Granada |
| 055 | Universidad Miguel Hernández de Elche |

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 30014030 | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA) |

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 13 | 13 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://www.um.es/secretariageneral/documentos/ModifReglamentoPermanencia%202013Texto%20completo.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 18013411 | Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA) |

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 13 | 13 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://www.um.es/secretariageneral/documentos/ModifReglamentoPermanencia%202013Texto%20completo.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |

| | |
|----------|-------|
| ITALIANO | OTRAS |
| No | No |

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 03023059 | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (ELCHE/ELX) |

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (ELCHE/ELX)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 9 | 9 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://www.um.es/secretariageneral/documentos/ModifReglamentoPermanencia%202013Texto%20completo.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO | | | |
|---|-------------|-------------|---------------|
| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| | | | |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN | | | |
| Ver anexos. Apartado 2 | | | |
| OTRAS COLABORACIONES | | | |
| <p>Del mismo modo, se han previsto diversas acciones de colaboración con profesorado extranjero de reconocido prestigio en el ámbito criminológico. Los mecanismos de participación habilitados al efecto resultan muy diversos debiendo destacar el compromiso por parte del Programa de Doctorado de que participe un experto internacional en el proceso doctoral del alumno, bien como miembro de las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis, actividades de difusión del conocimiento científico –por ejemplo, impartición de seminarios/jornadas científicas-, co-responsable de las actividades formativas –verbigracia, tutor del alumno en una estancia de investigación en su Institución- o creación de redes virtuales específicas de intercambio de conocimientos y asesoramiento científico hacia los doctorandos. Para ello, sobre los convenios particulares suscritos por las tres Universidades como por las colaboraciones realizadas por prestigiosos criminólogos internacionales con el profesorado participante en el Programa, se han cursado las correspondientes invitaciones para que profesorado extranjero desarrolle los roles anteriormente expuestos, según el perfil de cada doctorando y la línea de investigación del colaborador externo, contándose en la actualidad con treinta y tres doctores de países repartidos por toda la geografía mundial. Semejantes compromisos de participación se encuentran documentalmente recogidos y contemplados de manera indefinida, adjuntándose los nombres y Universidad de procedencia de cada uno de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ana Almeida. Profesora en la Universidad do Minho. Braga. Portugal. Directora de Instituto de Estudios de Crianza. -Bruce Overmier. Profesor de Psicología en la Universidad de Minnesota. -Caterina Paomesa, Profesora de Derecho Penal, Universidad de Siena, Italia -Charles Wellford. Catedrático y Director del Departamento de Criminología y Derecho Penal de la Universidad de Maryland (EEUU). -Fausto Giunta, Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Florencia, Italia -Ferrando Mantovani. Catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Florencia (Italia) -Friedrich Lösel, Director del Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge y Profesor de Psicología de la Universidad de Erlangen-Nuremberg, Alemania. | | | |

- Guiseppe Vachiano, Universidad del Sannio (Italia),
- Guy Haarscher. Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Libre de Bruselas.
- Hans-Jörg Albrecht, Director de la sección de criminología del Instituto Max Planck, Freiburg, Alemania.
- Joachim Vogel, Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Munich, Alemania.
- Jörg Kinzig, Director del Instituto de Criminología, Universidad de Tübingen, Alemania.
- Ken Pease, Professor, Longborough University (UK).
- Klaus Boers. Catedrático de Derecho Penal y Criminología. Universidad de Münster (Alemania)
- Klaus Rogall, Catedrático de Derecho Penal. Universidad Libre de Berlín (Alemania)
- Lorena Montoya, Profesora de la Universidad de Twente en Holanda, Departamento de riesgos sociales y estudios de seguridad.
- Luiggi Fofanni, Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Módena, Italia.
- Marcus Felson. Criminal Justice Professor. Texas State University (EEUU).
- Margaret Melrose. Professor of Social Policy and Applied Social Research; Director of the Centre for Young People, Poverty and Social Disadvantage with the Institute of Applied Social Research. University of Bedfordshire (UK)
- Mark A. Zöller, Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Traer (Alemania).
- Martin Heger, Catedrático de Derecho Penal, Universidad Humboldt de Berlín, Alemania
- Maximmo Donini, Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Módena, Italia
- Nuno Duarte Vieira, Universidad de Coimbra (Portugal).
- Olympia Bekou, Associate Professor, Faculty of Social Sciences, University of Nottingham (UK).
- Oreste Massari. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Sapienza de Roma (Italia).
- Otto Kernberg Director of the Personality Disorders Institute at The NewYork. Presbyterian Hospital, Westchester Division and Professor of Psychiatry at the Weill Cornell Medical College (EEUU).
- Pekka Saukko Universidad de Turku (Finlandia)
- Ricardo Maya Posada, Director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Los Andes (Bogotá – Colombia).
- Ronald Hefendehl, Director del Instituto de Criminología y Derecho Penal económico, Universidad de Freiburg, Alemania.
- Ruben Ardila. Profesor Psicología Experimental en la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes y Universidad Santo Tomás.**
- Thomas Gil. Catedrático de Filosofía de la Ciencia de la Universidad Tecnológica IV de Berlín (Alemania).
- Wim van den Noortgate, Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación, Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)
- Wolfgang Viechtbauer, Dpto de Psiquiatría y Psicología, Universidad de Maastricht (Holanda)

2. COMPETENCIAS

| 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|--|
| BÁSICAS |
| CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. |
| CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. |
| CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. |
| CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. |
| CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. |
| CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. |
| CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES |
| CA01 - Desarrollarse en contextos en los que hay poca información específica. |

| |
|--|
| CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. |
| CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. |
| CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. |
| CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. |
| CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. |
| OTRAS COMPETENCIAS |
| 1 - No hay otras competencias. |

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Las tres Universidades participantes suministran la información de sus respectivos títulos a través de sus páginas web siguiendo criterios de "política de accesibilidad" de manera que no se excluya a aquellos usuarios con algún tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. En este sentido, cumplen con el criterio de la accesibilidad, lo cual ha quedado verificado al haber sido validadas por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C.

Respecto a la accesibilidad de los sistemas de información, las Universidades participantes cuentan con una web propia de doctorado, independientemente de la información contenida en las páginas webs oficiales de cada Facultad donde se imparta el Doctorado, donde se detallan la oferta de enseñanzas universitarias de doctorado, perfiles de ingreso, cuestiones administrativas vinculadas con la matrícula, objetivos, competencias del Título y las becas y ayudas a las que pueden acogerse los estudiantes. Semjante información es visible en las siguientes páginas webs:

-UM: <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados>

-UGR: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/doctorado>

-UMH: <http://www.umh.es/frame.asp?url=centros>

Ahora bien, una vez verificado el Título, si este extremo se produce, se habilitará igualmente en las páginas webs de las distintas Escuelas de Posgrado de las Universidades implicadas la información particularizada al Programa de Doctorado en Criminología en la que se incluirán las vías y requisitos de acceso, los perfiles de ingreso recomendados, objetivos, competencias, guías de las actividades formativas, fechas de interés y cualquier información administrativa particular del Programa de Doctorado.

No obstante, la Universidad de Murcia cuenta con diversos mecanismos para la orientación de los estudiantes respecto de su futuro profesional y académico mediante los que pueden acceder a la información necesaria en relación con el doctorado. Concretamente tiene implantado desde el curso 2007/2008 un Plan de Acción Tutorial a través del cual los profesores (tutores académicos y tutores de relaciones internacionales), además de atención personalizada a los alumnos que la requieran (en entrevistas personales o a través de Sakai), ofrecen constantes charlas para informarles y orientarles en la vida universitaria y de cara a su futuro profesional. Así charlas sobre SAKAI, estudios de intercambio en otras Universidades, prácticas externas, etc.

En cuanto a otros canales de distribución de la información, las Universidades editan diversa publicidad, principalmente en formato papel (por ejemplo, carteles y folletos), habilitan anuncios en medios de comunicación, principalmente prensa y televisión local, advirtiendo de la apertura de los plazos de preinscripción y matrícula así como el listado de Doctorados ofertados y reservan un espacio publicitario en las pantallas led instaladas en sus principales edificios.

Además de lo anterior, la Facultad de Derecho, en colaboración con el COIE y la Delegación de alumnos, organiza desde el curso 2007/2008 unas "Jornadas de Orientación Profesional" dirigidas preferentemente a los alumnos de los últimos cursos, sobre todo para su información previa a la decisión sobre un campo profesional o por continuar sus estudios hacia un Tercer Ciclo. En ellas, además de facilitarles la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda de empleo (cómo confeccionar un currículum vitae, cómo afrontar una entrevista de trabajo, búsqueda de empleo público, autoempleo, etc.), los estudiantes toman contacto directo con representantes de las principales profesiones jurídicas quienes les informan al respecto. Entre las novedades que se introducirán de cara al próximo curso académico 2013-2014 se incluye un módulo de información y orientación especial para investigación y doctorado.

Respecto a los procedimientos de acogida en sí, se organizará una sesión de presentación oficial del doctorado en el que se desarrollarán actividades encaminadas al conocimiento de los aspectos genéricos de los estudios de doctorado, tanto en su estructura como funcionamiento. En este sentido, se explicará a los estudiantes las normas genéricas de aplicación, derechos, obligaciones, plazos, dedicación a los estudios, infraestructuras y recursos disponibles, etc. En definitiva, el objeto de la actividad radica en una primera toma de contacto con los estudios de doctorado, su significación, contenido y herramientas de trabajo: uso de biblioteca, fondos bibliográficos, significado de los complementos de formación, planificación de las actividades formativas (...).

Del mismo modo, de forma paralela a la citada actividad, se les remitirá en formato electrónico una guía que contendrá esquemas y diseños básicos donde se recoja de manera muy tuitiva la información sobre la duración del doctorado, organización de la formación doctoral, derechos y deberes de los estudiantes, período de tutela, proceso de presentación y depósito de tesis, cotutela de tesis doctoral, mención internacional (...). En definitiva, la información básica que deben conocer y a la que puedan acceder de manera sencilla desde sus propias cuentas de correo electrónico, independientemente de los cursos habilitados al efecto en las páginas webs.

Los perfiles de ingreso al Programa de Doctorado serían los siguientes:

1. Graduado en Criminología que hubiera realizado un Master de contenido criminológico. Constituye el perfil de acceso recomendado toda vez que el estudiante ha obtenido las competencias previas necesarias para afrontar con garantías este nuevo reto formativo; esto es, el alumno posee unas destrezas y resultados de aprendizaje sobre la base criminológica más la especialización propia – master- en una materia puramente criminológica, con las consiguientes competencias iniciales de investigación.

Del mismo modo, conforme a este perfil, se asegura la presencia de la competencia de conocimiento de una lengua extranjera, lo cual no es imprescindible para el adecuado desarrollo del doctorado pero sí recomendable ya que favorece la lectura e interpretación de textos en lengua inglesa, tratándose de una competencia transversal contemplada en las titulaciones referidas.

2. Graduados/licenciados en ciencias afines a la Criminología con un Master criminológico que habilite para el acceso al Doctorado. Este grupo lo conformarían estudiantes con titulaciones que integran el campo de conocimiento de la Criminología –Derecho, Psicología, Sociología, Medicina, Trabajo Social (...)-, esto es, toda aquella titulación con presencia en alguno de los Planes de Estudio en Criminología de las Universidades españolas, quienes cuentan con una formación criminológica originaria (Grado) muy vinculada y una especialización (Master) criminológica.

3. Graduados/licenciados en Criminología que hayan cursado un Master no criminológico que habilite para el acceso al Doctorado.

4. Estudiantes con un Master criminológico y un título de Grado no criminológico, ya que la especialización realizada es de carácter criminológico y configura el paso previo a los estudios de doctorado.

5. Graduados/licenciados en ciencias afines a la Criminología con un Máster no criminológico que habilite para el acceso al Doctorado. Este grupo lo conformarían estudiantes con titulaciones que integran el campo de conocimiento de la Criminología –Derecho, Psicología, Sociología, Medicina, Trabajo Social (...)-, esto es, toda aquella titulación con presencia en alguno de los Planes de Estudio en Criminología de las Universidades españolas, quienes cuentan con una formación criminológica especializada en el campo de conocimiento originario y que, por ello, reúnen competencias básicas para iniciar tareas investigadoras en el ámbito de la Criminología.

6. Graduados/licenciados con un Master que habilita para el acceso al Doctorado sin contenido, ninguno de los dos, criminológico. Este último representaría el perfil inicial más distante de la Criminología ya que ni la formación inicial del estudiante ni su posterior especialización aparece vinculada a las ciencias criminológicas pero el espíritu del Espacio Europeo de Educación Superior, caracterizado, entre otras cosas, por fomentar la movilidad de los estudiantes, aconseja, siguiendo además las pautas mantenidas en otros países del entorno europeo y las Universidades anglosajonas, permitir el acceso abierto de alumnos que deseen indagar en la temática objeto del Programa de Doctorado. Obviamente, este cuarto perfil es el más complejo de los presentados y requerirá de una atención formativa especial, vinculada no sólo a los complementos y actividades formativas, sino que jugará un papel trascendental el autoaprendizaje del alumno, siguiendo en este sentido el modelo de las Universidades anglosajonas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso al Doctorado Interuniversitario en Criminología será genérico de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en virtud del cual será necesario estar en posesión de un Título oficial Español de Grado o equivalente y un Máster Universitario.

Del mismo modo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el [artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#) y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el [artículo 7.2 de esta norma](#), salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

En cuanto a los criterios de admisión no se establecen cláusulas específicas al respecto ya que si bien, como se referirá en el apartado 3.4, se establecen unos complementos de formación para los estudiantes que no acrediten la posesión de unos determinados créditos formativos en dos materias específicas, este elemento no constituye un criterio de admisión en sí ya que quienes no lo ostenten podrán cursarlos dentro del Programa de Doctorado.

Ahora bien, en el caso de que las plazas demandadas superaran a las ofertadas, la Comisión Académica procederá a evaluar cada una de las solicitudes presentadas para ponderarlas de acuerdo con los siguientes criterios excluyentes, los cuales se han configurando en orden sucesivo:

i) El perfil de ingreso 1 excluye a los demás.

ii) El perfil de ingreso 2 excluye al 3, 4, 5 y 6.

iii) El perfil de ingreso 3 excluye al 4, 5 y 6.

iv) El perfil de ingreso 4 excluye al 5 y 6.

v) El perfil 5 excluye al 6.

Ahora bien, en el caso de que existiera un exceso de solicitudes que superara la oferta de plazas y hubiera que discriminar entre peticiones de acceso de un mismo grupo, se actuará conforme a los dos criterios excluyentes siguientes:

a) Nota media del expediente académico, incluyendo las enseñanzas de Grado y Posgrado. La ponderación a realizar de la nota media será la siguiente, según el perfil en el que concurriera el exceso:

a1) Perfil 1: Los graduados/licenciados en Criminología con un master criminológico: Ponderación al 50% de las notas medias de ambas titulaciones.

a2) Perfil 2: Los graduados/licenciados en ciencias vinculadas a la Criminología con un master criminológico: La ponderación de notas será del 40% para las ciencias vinculadas a la Criminología y del 60% para el master criminológico.

a3) Perfil 3: Los graduados/licenciados en Criminología con un master no criminológico: La ponderación de notas será de un 70% para el primero y de un 30% para el segundo.

a4) Perfil 4: Los titulados en un Master criminológico con un Grado genérico; esto es, no de Criminología ni ciencias vinculadas a ella. La ponderación de notas será del 80% para el master y 20% para el título de Grado/licenciatura.

a5) Perfil 5: Los graduados/licenciados en ciencias vinculadas a la Criminología con un master no criminológico: La ponderación de notas será de un 60% para el primero y un 40% para el master.

a6) Los restantes graduados/licenciados con un master no criminológico. En ambos casos se ponderará en un 50% las calificaciones medias.

b) Entrevista de selección. En el caso de que hubiera varios candidatos sobre los que, conforme a la baremación anterior, no hubiera podido establecerse ningún criterio de diferenciación, se optará por la citada herramienta en la que la Comisión Académica se valorará la preparación y motivación del estudiante para acceder al Programa de Doctorado, procediendo a asignar las restantes plazas ofertadas.

Como se acaba de referir, La Comisión Académica del Programa de Doctorado será, entre otras competencias atribuidas, la encargada de realizar la asignación de plazas de acuerdo con los criterios excluyentes enunciados. Su composición será común para las tres Universidades de acuerdo a la siguiente distribución:

- Un Presidente, que será el Coordinador del Programa de Doctorado. Su perfil, de acuerdo con lo establecido, será: profesor titular o catedrático de Universidad, con, al menos, dos sexenios de investigación reconocidos y, al menos, dos tesis doctorales dirigidas.

- Seis miembros titulares y tres suplentes elegidos entre los doctores que formen parte del Programa de Doctorado, reúnan las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral y se trate de profesorado con vinculación permanente a la universidad correspondiente. En este sentido, cada Universidad nombrará dos miembros titulares y un suplente, actuando cinco de ellos como vocales y uno, el profesor contratado doctor, el profesor titular o, en el caso de que todos fueran catedráticos, el catedrático más joven, como secretario.

- Un representante de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, y que actuará como vocal.

Esta Comisión Académica del Programa de Doctorado es un órgano distinto a la Comisión Académica Interuniversitaria, que figura en la Cláusula Tercera del Convenio suscrito entre las Universidades participantes, que aparece compuesta por tres representantes, uno de cada Universidad, y cuya finalidad es hacer un seguimiento institucional del Programa de Doctorado. Por ello, y en base a la función que tiene asignada, parece lo más adecuado que sus miembros se integren en la Comisión Académica del Programa de Doctorado ocupando una de las plazas de titular que cada Universidad nombre, conociendo así, de primera mano, sus fortalezas y mejoras. A diferencia de éste, cuya operatividad es meramente institucional, la Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano colegiado encargado de la dirección y gestión académica e investigadora del Programa, de acuerdo con las competencias asignadas en los artículos 2.8 y 8.3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, cuyas funciones y competencias se encuentran expresamente reguladas en el artículo 35 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, entre las que cabe destacar las siguientes:

- a) Asistir al coordinador del programa de doctorado en las labores de gestión del programa.
- b) Aprobar la propuesta de selección del alumnado.
- c) Autorizar las prórrogas del plazo de tres años para la realización de la tesis.
- d) Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial.
- e) Autorizar las bajas temporales en el programa que pudieran ser solicitadas por los doctorandos.
- f) Asignar a cada doctorando un tutor, una vez admitido al programa.
- g) Asignar a cada doctorando un director o codirectores de tesis en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación en el programa.
- h) Previa audiencia del doctorando, del director y del tutor, modificar el nombramiento de director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
- i) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos, junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director.
- j) Autorizar la presentación de la tesis doctoral.
- k) Formular propuesta de designación de integrantes del tribunal de tesis.
- l) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos destinados a la financiación del programa de doctorado, con arreglo a las directrices fijadas por la Universidad.
- m) Nombrar las subcomisiones que estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de doctorado, cuyas actividades y propuestas quedan subordinadas a la aprobación de la comisión académica.
- n) Analizar, en colaboración con el coordinador para la calidad del centro, los resultados del programa que indique el sistema de garantía de calidad e informar a la comisión de garantía de calidad del centro.
- ñ) Aquellas otras que les sean asignadas conforme a la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado.

De otro lado, conviene resaltar las particularidades existentes en dos supuestos que, si bien no inciden directamente en las formas de acceso ni criterios de admisión, requieren de un tratamiento particularizado:

i) Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Las distintas normativas de Doctorado de las Universidades participantes contemplan los estudios en esta modalidad, la cual se regirá por los parámetros comunes al resto de alumnos en cuanto a criterios y modalidad de ingreso, si bien se tendrán en cuenta sus especiales particularidades y así, por ejemplo, como se detallará posteriormente, el periodo de duración de sus estudios de doctorado será de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

ii) Los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad contarán con sistemas de apoyo y asesoramiento adecuados en toda y cada una de las fases de las que consta el Programa de Doctorado. En este sentido, a modo de ejemplo, véase el apartado 7 "recursos materiales", donde se detallan las infraestructuras disponibles que se pondrán a su disposición.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

| | |
|--|----|
| Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: | 35 |
| Nº total de estudiantes previstos de otros países: | 4 |

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Las características propias del método criminológico y el acceso genérico previsto al Programa de Doctorado llevan consigo la necesidad de fijar dos complementos formativos para todos aquellos estudiantes que en sus títulos de procedencia (Grado o Máster) no hubieran adquirido las competencias correspondientes. Identificar las personas que deberían cursarlo de conformidad con el perfil de ingreso no es posible dada la enorme amplitud de títulos y particularidades específicas que concurren, pudiendo eximir, con carácter general de su realización, a los Graduados/Licenciados en Criminología, por ser materias básicas u obligatorias en los citados títulos. Para los restantes supuestos habrá que verificar la presencia o no de las asignaturas descritas y su carga crediticia de conformidad con lo establecido en los correspondientes Planes de Estudio, tanto de Grado como de Máster. Así pues, genéricamente puede referirse lo siguiente:

- Perfiles 1 y 3: No deben cursar complementos formativos por poseer ya las competencias requeridas, las cuales han sido adquiridas en el Título de Grado/licenciado en Criminología.

- Perfiles 2, 4, 5 y 6: Debe verificarse si el estudiante ha superado 6 créditos de Criminología y otros 6 de Métodos de Investigación y Estadística en las correspondientes enseñanzas de Grado y Master. En el caso de que no fuera así, en uno u otro, deberá cursar los citados complementos.

En cualquier caso, independientemente de lo anterior, estos complementos serán obligatorios, de acuerdo con el artículo 6.2 b) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para aquellas personas en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

Semejantes complementos deberán cursarse durante el primer año de matrícula y consistirán en la superación de las siguientes materias:

i) Criminología: 6 ECTS. Su contenido temático se vincula a aspectos genéricos de la Criminología –conceptualización, método, objeto, funciones, modelos criminológicos, tipos de criminología y paradigmas explicativos del fenómeno criminal-, radicando su fundamento en que el estudiante que va a alcanzar un Doctorado en Criminología tenga un conocimiento mínimo de los elementos esenciales de esta ciencia, independientemente de la línea de investigación seleccionada. Para una mayor concreción, se adjunta la tabla identificativa del complemento:

| |
|--|
| COMPLEMENTO FORMATIVO Criminología |
| Unidad temporal Asignatura: Criminología 6 ECTS |
| Destinatarios: -Aquellos estudiantes que tanto en sus estudios de Grado/Licenciatura y Master no hubieran cursado 6 ECTS de Criminología general. -Estudiantes en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación. |
| Competencias: 1. Apreciar la complejidad y diversidad de formas en que se constituye, representa y se trata el delito. 2. Conocer los fundamentos de las principales teorías criminológicas. 3. Capacidad para identificar problemas y formular cuestiones criminológicas e investigarlas. 4. Capacidad para usar conceptos y teorías criminológicas para entender el delito, al delincuente, la victimización y las respuestas ante el delito y la desviación. 5. Comprender la organización, métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones, en relación con la prevención y actuación frente al delito |
| Resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo: <ul style="list-style-type: none"> Entender el concepto y las características de la Criminología. Reconocer e identificar los modelos criminológicos imperantes. Formular premisas criminológicas de acuerdo con los paradigmas criminológicos existentes. Identificar las distintas etapas evolutivas del pensamiento criminológico. Conocer los principales postulados y teorías criminológicas y emitir juicios de valor bajo semejantes premisas. Adecuación de semejantes postulados teóricos a la resolución de cuestiones delictivas actuales. |
| Actividades formativas con su contenido en ECTS y su metodología de enseñanza-aprendizaje : a) Presentación en el aula, siguiendo el método de la lección magistral, de los contenidos y procedimientos asociados a la adquisición de las competencias de la materia (50-60%); b) Resolución de casos prácticos (20-30%). c) Seminario (5-15%); d) Tutorías (5-15%); |
| Procedimiento de evaluación: Con carácter general la evaluación de las competencias adquiridas se ponderará conforme al tipo de actividades formativas programadas mediante una prueba final teórico-práctica que comportará el 50-60% de la calificación final quedando el restante sujeto a un proceso de modulación según las actividades desarrolladas por el alumno -exposiciones en el aula (10-20%) y resolución de prácticas (20-40%)-. |
| Contenidos: El objetivo del complemento es que el alumno conozca los postulados básicos que sustentan la Criminología, desde su conceptualización, elementos, paradigmas (...). Una vez delimitadas semejantes cuestiones esenciales se procederá al estudio de las principales teorías que han marcado el pensamiento criminológico desde su origen hasta el s.xxi, destacando las de corte clásico, positiva, biológico, psicológico, sociológico, del conflicto e integradoras. |

ii) Métodos y estadística básica: 6 ECTS. El citado complemento tiene como fundamento que el estudiante sea capaz de diseñar un Proyecto de Investigación y hacerlo efectivo por lo que se estructuraría sobre dos bloques:

- Métodos de investigación. Un investigador de este nivel y temática tiene que ser capaz de formular un Proyecto de Investigación en Criminología. Para ello se articularán una serie de sesiones formativas en las que el alumno irá cubriendo las diferentes etapas del diseño de un Proyecto de Investigación y cuyo resultado final será su presentación ante el profesor responsable.

- Estadística Básica aplicada a la Criminología. Se pretende que el estudiante sea capaz por sí mismo de hacer efectivo el Proyecto de investigación, en este caso empírico, y adquirir las competencias necesarias para hacerlo realidad. Entre sus contenidos destacarían aspectos como crear una base de datos; realizar análisis descriptivos; llevar a cabo tareas básicas de estimación, incluyendo intervalos de confianza, y cálculo del tamaño de muestra para conseguir una determinada precisión; realización de contrastes de hipótesis; comparación de medias y proporciones; realización de estudios de asociación entre caracteres cualitativos empleando el estadístico ji-cuadrado; realización de estudios de asociación entre caracteres cuantitativos y escribir pequeños informes estadísticos sobre los resultados de los análisis anteriores.

Para una mayor concreción, se adjunta la tabla identificativa del complemento:

| |
|---|
| COMPLEMENTO FORMATIVO: Métodos y estadística básica |
| Unidad temporal 6 ECTS |
| Destinatarios: - Aquellos estudiantes que tanto en sus estudios de Grado/Licenciatura y Master no hubieran superado 6 ECTS en Métodos de Investigación y Estadística. - Estudiantes en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación. |
| Competencias 1. Conocimiento de los principales conceptos de la Ciencia y el método científico. 2. Conocimiento de la metodología y problemas de la investigación criminológica. 3. Capacidad para diferenciar tipos de variables y de datos, así como sus alternativas de operacionalización y medida y los conceptos de sensibilidad, fiabilidad y validez. 4. Conocimiento elemental de los paradigmas y diseños básicos de investigación. 5. Conocimiento de las medidas descriptivas y representaciones gráficas de datos más usuales. 6. Capacidad para realizar investigación documental, consultar diversas fuentes de información, revisar estadísticas y redactar informes. |
| Resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo: 1. Ser capaz de diseñar investigaciones y recoger datos en relación con el delito, el delincuente, la víctima y las respuestas ante el delito y la desviación. 2. Ser capaz de identificar el método de muestreo apropiado, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas así como entrevistas en profundidad; etnografía, métodos de evaluación y el empleo crítico de fuentes de datos publicadas. 3. Ser capaz de analizar datos, como recoger y ordenar datos cualitativos, así como un conocimiento de la estadística básica (muestreo, medidas de significación y conocimiento del software relevante). |
| Actividades formativas con su contenido en ECTS y su metodología de enseñanza-aprendizaje: Las actividades formativas y su metodología se detallan conforme a los siguientes parámetros: LECCIÓN MAGISTRAL. (2 créditos ECTS) Las lecciones magistrales se simultanearán con pizarra y ordenador con la idea de utilizar los recursos que en la actualidad poseemos y que serán de gran ayuda al alumno. TRABAJO EN GRUPO Y TUTORÍAS (1.5 CRÉDITOS ECTS) Si tenemos en cuenta que cada alumno es diferente en conocimientos y aptitudes es imprescindible para el buen desarrollo de esta actividad que el al comenzar el curso el alumno disponga de una colección de ejercicios y problemas para su resolución. Esta colección de ejercicios y problemas propuestos se dividirán por grupo de forma que desde el primer día el alumno conozca su grupo y el trabajo que tiene que realizar conforme vaya adquiriendo los conocimientos adecuados. Atendiendo al nº total de alumnos matriculados en la asignatura se harán grupos que realizarán una serie de <i>ejercicios tipo</i> . Y que dentro de las tutorías serán comentados para aclarar dudas y detectar fallos en la consecución de las competencias de la materia. Este apartado abarca todas las competencias descritas. TRABAJO EN ORDENADOR (2.5 CRÉDITOS ECTS) Cada dos alumnos realizarán una colección de ejercicios y problemas que tendrán que ir presentando al profesor al finalizar cada bloque temático. Este apartado abarca todas las competencias referidas pues incluyen sesiones de ejemplos y aplicaciones muy simples pero útiles para afianzar los conceptos de forma amena - |
| Procedimiento de evaluación: Entrega de ejercicios propuestos (20-40%) Al término de cada bloque temático cada alumno entregará resueltos los ejercicios propuestos para su posterior corrección. Al término de cada bloque temático, el grupo presentará en soporte informático resueltos los ejercicios propuestos para ese grupo. Tras su estudio, la calificación obtenida será la misma para todos los miembros del grupo. Exámenes escritos (60-80%) Terminado cada bloque de la asignatura se realizará una prueba (individual y con ordenador) donde se pueda evaluar las destrezas conseguidas. Contenidos: - Metodología y problemas de la investigación criminológica. - Estadística descriptiva univariante y bivariante. Fundamentos de probabilidad. Estimación y contraste de hipótesis. - Diseños. |

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

| 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|--|-------------|----|
| ACTIVIDAD: Metodología general de la investigación | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 15 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Tipo: Obligatoria. Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación: • Proporcionar un conocimiento teórico y aplicado de qué es el método científico. | | |

- Presentar las principales técnicas y herramientas de investigación en las Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Establecer las fases necesarias para realizar una investigación.
- Analizar las diferentes fuentes que son necesarias para la realización de una investigación.
- Estudiar cómo se analizan y presentan los resultados científicos.

- Contenidos:

1. Objetivos del conocimiento científico en las Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Métodos cualitativos y cuantitativos.
3. Búsqueda de literatura científica.
4. Discusión de los resultados.
5. Diseño de investigaciones.

- Resultados de aprendizaje

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación Temporal:

- 1^{er} año alumnos a tiempo completo.
- 1^o, 2^o año alumnos a tiempo parcial.
- 1er cuatrimestre

Lengua/s: Castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se trata de una actividad semi-presencial para lo cual se trabajará directamente con el alumno en el módulo primero y se interrelacionará la enseñanza presencial con la virtual para el segundo a través de la presentación de video-Tutoriales en los que se explicarán los mecanismos de funcionamiento de las distintas bases de datos. Por ello, el procedimiento versará en un control de firmas para el primer supuesto y la resolución de un caso para el segundo.

No obstante, al tratarse de un Programa Interuniversitario, la actividad se articulará en base a clases impartidas en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, como universidad coordinadora. Podrán ser seguidas presencialmente o a través de video (en directo o diferido) alojado en la plataforma on-line del programa. Los estudiantes prepararán respuestas a hojas de actividades on-line y entregarán un informe/ensayo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa número

ACTIVIDAD: Reuniones científicas especializadas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

Tipo: Obligatoria.
Descripción:

- Justificación: La realización de una tesis doctoral supone una especialización temática investigadora en la que constantemente surgen nuevos planteamientos y cuestiones que requieren de una reflexión y debate constante. La existencia de Seminarios, Jornadas, Cursos o Congresos nacionales e internacionales supone una extraordinaria posibilidad de resolver y plantear a especialistas en la materia las citadas inquietudes científicas con el propósito de buscar una solución adecuada y completar el proceso formativo del estudiante. Por este motivo, la asistencia a eventos científicos sobre la materia objeto de estudio se considera esencial en la formación del doctorando.

- Contenidos: No pueden explicitarse de inicio unos contenidos mínimos para la actividad propuesta en tanto consiste en la asistencia a los eventos científicos organizados nacional e internacionalmente sobre la temática sometida a estudio durante todo el período de realización de la tesis doctoral. En este sentido, el único contenido a resaltar es aquel que se encuentre directamente vinculado con la temática de la tesis doctoral.

- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

RA1. Participación e integración en foros de debate doctrinal.

RA2. Adquisición de conocimientos de manera directa mediante el intercambio y la recepción de ideas.

RA3. Defensa frente a especialistas de los postulados y argumentos verificados en el trabajo de investigación.

Planificación temporal

Serán 20 horas en cada curso académico, concretándose en:

- 1er, 2º y 3er año para los alumnos a tiempo completo
- 1er, 3er y 5º año para los alumnos a tiempo parcial.
- Cuatrimestre: 1º-2º

Lengua/s: Castellano

Otras aclaraciones: No puede establecerse un número de horas determinado para la citada actividad en tanto dependerá de la temática de la tesis doctoral y el catálogo de actividades científicas ofertadas durante los años de realización, quedando semejante competencia asimilada más al propio doctorando y a su Tutor y Director.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de control de la citada actividad comprenderá la presencia del certificado acreditativo de asistencia al evento científico correspondiente, debiendo constar expresamente el número de horas de duración.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa número

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

480

DESCRIPCIÓN

Tipo: Optativa

La presente actividad se presenta inicialmente como optativa ya que su realización depende de la disponibilidad de fondos de financiación y, en la situación actual de crisis económica, se impone la cautela. No obstante, es clara y firme la voluntad del Programa de que el mayor número posible de doctorandos realicen esta actividad.

Descripción:

- Justificación: La presente actividad se plantea como una herramienta complementaria y nueva a las ya citadas anteriormente. Complementaria, ya que la movilidad comprende una oportunidad única de intercambiar ideas con otros profesionales especializados del ámbito de conocimiento desarrollado, permitiendo saber hacia donde se dirigen las investigaciones más relevantes en la materia. Nueva, ya que posibilita la integración del estudiante en otra institución especializada en la temática doctoral desarrollada, permitiéndole participar de las investigaciones y reuniones científicas celebradas en otros centros nacionales e internacionales.

- Contenidos:

- Contactos con grupos de investigación y solicitud para la realización de una estancia.
- Solicitud de financiación para la realización de la estancia en las diferentes convocatorias existentes al efecto.
- Realización de la estancia.
- Presentación de un informe de actividades realizadas.

- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

RA1. Conocimiento de las más recientes teorías investigadoras.

RA2. Integración en grupos/redes de investigación ajenos a la Universidad de origen.

RA3. Formación externa a la institución de origen.

Planificación temporal

- Año:

Alumnos a tiempo completo: 2º y 3º.

Alumnos a tiempo parcial: 3º, 4º y 5º.

Los alumnos a tiempo parcial podrán repartir la actividad en pequeñas estancias.

Cuatrimestre: 1º-2º

Lengua/s: Castellano, inglés o cualquier otra comprensible por el estudiante

Otras aclaraciones:

- Para potenciar el desarrollo de este tipo de actividades se publicitará entre los doctorandos todas las acciones de movilidad ofertadas a nivel local, autonómico y nacional con el fin de que puedan beneficiarse de ellas.

- Del mismo modo, en la medida de lo posible y siempre y cuando las partidas presupuestarias lo permitan, los Proyectos de Investigación a los que se encuentren adscritos los Tutores/Directores de tesis convocarán ayudas para la movilidad de los estudiantes.

- Los estudiantes a tiempo parcial gozarán de las particularidades propias conforme a su dedicación, pudiendo extender la planificación temporal de la actividad y adecuarla a sus necesidades.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Certificado de asistencia o estancia, dependiendo del supuesto, del Centro receptor del doctorando o del ente organizador del evento científico ajeno a su Universidad de origen.

La actividad será controlada por el Director de la tesis, para lo cual, independientemente del certificado anterior, el estudiante deberá entregarle, al finalizar la estancia, en un plazo de un mes, una Memoria de un máximo de 1,000 palabras resumiendo las principales actividades académicas realizadas junto con los certificados documentales de haber participado en cualquier actividad (seminarios, jornadas, etc), si la hubiera.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Universidad, a través de la oficina de Relaciones Internacionales, mantiene un sistema de información permanente a través de la web <http://www.um.es/rinternacional/>, que se complementa con campañas y actividades de promoción de las diferentes convocatorias. La Comisión Académica informará sobre las distintas actividades de movilidad.

Los Directores desempeñarán un papel protagonista en el contacto con el centro de destino, favoreciendo el contacto con centros con los que exista colaboración previa en la investigación relacionada con la Tesis, o, si fuera necesario, estableciendo nuevos contactos con centros relevantes en el campo de estudio de la tesis.

Para la obtención de financiación, los doctorandos harán uso de las diferentes convocatorias internacionales, nacionales y regionales destinadas específicamente a la movilidad de becarios predoctorales y estudiantes de doctorado.

Los alumnos que no estén en disposición de participar en estas convocatorias, podrán solicitar financiación dentro del Programa Erasmus, aunque, en ese caso, las opciones relacionadas con el centro de destino vendrán limitadas por los convenios previamente establecidos.

Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar estancias de menor duración (hasta cuatro semanas por curso académico) que sean compatibles con los periodos vacacionales profesionales. Al comienzo de cada curso, la Comisión Académica, en colaboración con los profesores del Programa, establecerá una relación de posibles destinos para estancias cortas de estudiantes a tiempo parcial que no puedan realizar estancias de mayor duración.

ACTIVIDAD: Encuentros entre doctorandos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

36

DESCRIPCIÓN

Tipo: Obligatoria
Descripción:

- Justificación: La citada actividad surge con el propósito de generar encuentros comunes entre los doctorandos integrantes del Programa de Doctorado para que expongan el estado actual de sus investigaciones, las dificultades encontradas, soluciones planteadas, etc. en lo que podría denominarse "talleres de encuentros" donde se busca que cada uno presente los resultados más relevantes obtenidos en su investigación y propongan soluciones y alternativas de trabajo desde sus respectivas experiencias.

- Contenidos: Se articulan tres talleres, uno por año, en el que los estudiantes procederán a exponer el estado de sus investigaciones mediante la presentación de pósters o procedimientos similares. La finalidad de la citada actividad radica en que los doctorandos sepan en todo momento en qué trabajan unos y otros, planteen las inquietudes científicas que presenten, busquen soluciones de manera grupal, sobre la premisa de que debe tratarse de problemáticas particulares repetidas en el tiempo, así como las conclusiones que van alcanzando en sus respectivos trabajos de investigación. Por último, el tercer taller incluirá además una puesta en común o conclusiones a las que han llegado los estudiantes con el claro objetivo de detectar las debilidades formativas y proponer medidas de mejora.

- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

RA1. Conocer las iniciativas investigadoras e inquietudes científicas del Programa de Doctorado.

RA2. Sintetizar el contenido de la investigación hacia unidades básicas de comprensión.

RA3. Ser capaz de argumentar y rebatir postulados científicos ante un círculo de iguales.

RA4. Emitir un juicio crítico sobre debilidades y propuestas de mejora de las actividades formativas.

Planificación temporal

Serán 12 horas en cada curso académico, concretándose en:

- Alumnos a tiempo completo: 1er, 2º y 3er año
- Alumnos a tiempo parcial: 1º, 3er y 5º año.

- Cuatrimestre: 2

Lengua/s: Castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se verificará mediante la exposición del correspondiente proyecto, póster o similar y la posterior participación en el taller final, para lo cual se emitirán los correspondientes certificados de participación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa número 3.

ACTIVIDAD: Idiomas para la comunicación científica: Inglés aplicado a las ciencias sociales y jurídicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Tipo: Optativa
Descripción:

- Justificación:

Desarrollar habilidades para la comunicación científica en inglés.

- Contenidos:

Comunicación de carácter científico, oral y escrita en Inglés, adaptada a las Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Resultados de aprendizaje

- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación temporal

- Año:

-2º/3º año alumnos a tiempo completo.

2º/3er/ 4º año alumnos a tiempo parcial.

-Cuatrimestre: 1º-2º

Lengua: Inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación del curso consistirá en la asistencia obligatoria a las sesiones presenciales, la realización y entrega de las tareas requeridas por el profesor, así como la cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa número 3.

ACTIVIDAD: Comunicación científica: redacción y publicación de artículos científicos. Presentación pública de resultados científicos.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 20 (10 h. teóricas+10 h. talleres)

Tipo: Optativa

Descripción:

- Justificación:

- Conocimiento de las herramientas necesarias para la presentación de resultados de la investigación.
- Habilidad para comunicar a la comunidad científica los resultados de la investigación.

- Contenidos:

1. Herramientas básicas para la elaboración y presentación de resultados.
2. Estructura sintáctica y organización de textos académicos.
3. Revisión de manuscritos científicos: Normas básicas de carácter formal y científico.
4. La presentación oral de la investigación ante una audiencia internacional.
5. Elaboración de informes científicos y técnicos.
6. La difusión científica: Informe interno. Comunicación a congreso. Conferencia. Páginas Web. Tesis doctoral. Libro y capítulo de libro.
7. Publicación sujeta a evaluadores. Artículo original. Artículo de revisión. Respuesta a editor y evaluadores. El papel de revisor.

- Resultados de aprendizaje

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación temporal

- Año:

2º año alumnos a tiempo completo.

2º-3º año alumnos a tiempo parcial.

- Cuatrimestre: 1º-2º

Lengua: Castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación del curso consistirá en la asistencia obligatoria a las sesiones presenciales, la realización y entrega de las tareas requeridas por el profesor, así como la cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa número 3.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales. Detallar si el programa de doctorado cuenta con una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis.

Inicialmente se parte de la premisa de que la dirección de tesis doctorales comprende un alto grado de responsabilidad por parte de los Tutores/Directores por trazar las líneas maestras que permitirán a un estudiante alcanzar el máximo reconocimiento investigador. Por este motivo, el profesorado integrante del Programa de Doctorado cumple con los requisitos de calidad y compromiso para desarrollar semejante tarea. No obstante, este hecho no impide que los potenciales Directores/Tutores continúen formándose al respecto mediante la participación en cursos de innovación docente que repercutan en un mejor diseño y coordinación de las técnicas, destrezas y competencias que deben trasladar a los doctorandos.

De otro lado, tampoco cabe dejar al margen la posible incorporación de nuevos docentes a las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales. Para ello, tras la finalización de cada curso académico se convocarán una serie de reuniones sobre las siguientes premisas:

i) Reunión de coordinación de Tutores/Directores de tesis para realizar una puesta en común de las experiencias de cada uno intentando buscar soluciones grupales a los déficits o problemas detectados.

ii) Se contactará con los Directores de los Departamentos implicados o, previa petición, externos interesados en participar en el Doctorado para que remitan información a sus miembros sobre una sesión presencial en la que se abordará la entrada de nuevos docentes intentando, con ello, fomentar la inclusión en temáticas actuales de la Criminología que cuenten con los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

iii) De forma bianual se organizará en uno de los Centros participantes, estableciendo un sistema de organización rotatorio, unas Jornadas de técnicas de tutorización y dirección de tesis doctorales, que permitan a los Directores/Tutores profundizar en nuevas técnicas de tutorización y dirección de investigaciones ya sea mediante la aplicación de las nuevas tecnologías bien mediante la adquisición de modernas técnicas pedagógicas.

De otro lado, las tres Universidades integrantes del Programa de Doctorado dispondrán de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales. En la actualidad, se trata de una iniciativa contemplada reglamentariamente –véase, a modo de ejemplo, el artículo 37.3 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia- pero que aún no ha sido aprobada si bien para la puesta en marcha de estas enseñanzas será una realidad que registrará el adecuado devenir de las tesis doctorales por lo que desde las tres universidades implicadas se manifiesta el firme compromiso de tener adecuado y aprobado el citado texto para la efectiva implantación del Programa.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un Director experimentado y un Director novel, cotutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración, internacional, etc.).

El Programa de Doctorado cuenta con herramientas que favorecen la supervisión múltiple de las actividades investigadoras desarrolladas. En este sentido, las tres Universidades implicadas contemplan diversas figuras al respecto:

-Codirección de tesis doctorales. El Programa de Doctorado comprende la posibilidad de codirecciones de tesis doctorales y, en este sentido, ha previsto diversas actuaciones. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, semejante posibilidad se contempla para aquellos supuestos en que por razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, requiriendo siempre la previa autorización de la Comisión Académica.

Semejantes postulados concurren específicamente en el Programa de Doctorado propuesto ya que, por la propia definición de la Criminología, se trata de una ciencia empírica e interdisciplinar, siendo muy habitual que una determinada investigación criminológica presente aspectos específicos de otras tantas ciencias por lo que el régimen de cotutela entra dentro de la más absoluta normalidad en este campo de conocimiento. No obstante lo anterior, se especifica que, como ciencia empírica que es, requiere de una metodología de la investigación y conocimientos estadísticos muy avanzados para los que, en determinados casos, pese a haberse requerido una formación previa en estos campos –bien originaria o a través de complementos de formación- es necesaria una constante revisión de docentes de las áreas de metodología y estadística, resultando el camino de la cotutela el régimen idóneo para la correcta Tutorización y dirección de la tesis doctoral.

El número máximo de codirectores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma Universidad o Institución. Cualquier decisión tomada por ellos deberá ser adoptada y emitida por unanimidad.

- Cotutelas. Las tres Universidades participantes tienen asumida semejante posibilidad circunscribiéndola a la obtención del Título de Doctor por dos Universidades: la propia y una extranjera, limitando siempre sus efectos a la presencia de las dos partes anteriores con el correspondiente compromiso establecido al efecto mediante Convenio específico firmado al efecto [Semejante posibilidad se encuentra expresamente regulada en las siguientes normas: Reglamento de cotutela de tesis doctorales de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010); artículo 21 de las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y título de doctor por la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno el 2 de mayo de 2012); y artículo 19 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (aprobado por Consejo de Gobierno el 1 de junio de 2012)].

Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

Finalmente, se quiere hacer expresa mención a la presencia de expertos internacionales en las distintas fases de "control administrativo" de la tesis doctoral. Uno de los principales parámetros de verificación de la calidad de una tesis doctoral y, por ende, del Programa que la acoge radica en los profesionales docentes que emiten diversas valoraciones al respecto; esto es, las comisiones de seguimiento, los informes previos y, sobre todo, los miembros del Tribunal de Tesis. En este sentido, existe un firme compromiso por parte de las tres Instituciones responsables del Programa de fomentar la participación de profesorado extranjero de primer nivel y referencia en la temática particular de la tesis doctoral elaborada mediante el compromiso de que en alguno de los anteriores filtros se acredite la presencia de un investigador extranjero. Para ello, se cuenta con la colaboración externa de profesorado de distintas Universidades extranjeras con las que las áreas que conforman el Programa tienen una reciprocidad de actuaciones y que, tal y como se detalla en el apartado 6.1 de la Memoria, se ha previsto su participación, independientemente de otros que, por la propia temática de la investigación, sea recomendable contar.

El programa tiene previsto organizar y facilitar estancias de sus doctorandos en centros internacionales y nacionales de reconocido prestigio en la materia específica del correspondiente proyecto de tesis. Estas estancias junto con la presencia de expertos internacionales en la elaboración de informes y en los tribunales de tesis, tendrán como consecuencia que un buen número de los doctorandos del programa puedan optar a la Mención Internacional del Título de Doctor.

Por otra parte, también será posible que se establezcan convenio con universidades extranjeras, que permitan realizar tesis doctorales en régimen de cotutela.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será, entre otras competencias atribuidas, la encargada de realizar la asignación de plazas de acuerdo con los criterios excluyentes enunciados. Su composición será común para las tres Universidades de acuerdo a la siguiente distribución:

- Un Presidente, que será el Coordinador del Programa de Doctorado. Su perfil, de acuerdo con lo establecido, será: profesor titular o catedrático de Universidad, con, al menos, dos sexenios de investigación reconocidos y, al menos, dos tesis doctorales dirigidas.

- Seis miembros titulares y tres suplentes elegidos entre los doctores que formen parte del Programa de Doctorado, reúnan las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral y se trate de profesorado con vinculación permanente a la universidad correspondiente. En este sentido, cada Universidad nombrará dos miembros titulares y un suplente, actuando cinco de ellos como vocales y uno, el profesor contratado doctor, el profesor titular o, en el caso de que todos fueran catedráticos, el catedrático más joven, como secretario.

- Un representante de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, y que actuará como vocal.

De acuerdo con la normativa vigente para las tres Universidades implicadas en el Programa de Doctorado, para la asignación de Tutor y Director se han articulado una serie de actuaciones genéricas y específicas cuyo nombramiento y resolución de contingencias recaerá en la Comisión Académica:

- Tutor. Será un profesor adscrito al Programa con rango de Doctor y acreditada experiencia investigadora ligado a la unidad universitaria o a la Escuela que organiza el Programa. Su competencia principal será la de velar por la interacción del doctorando con la correspondiente Comisión Académica. Sus funciones pueden resumirse en las siguientes: i) revisar regularmente, junto con el Director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando; ii) avalar, junto con el Director de la tesis y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando; iii) firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el Director; y iv) emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Una vez admitido al programa de doctorado y verificada la matrícula, la comisión académica responsable del programa ha de asignar un tutor a cada doctorando. La Comisión Académica, oído el doctorando y, en su caso, el Tutor puede modificar en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

- Director. Puede ser Director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la Universidad, Centro o Institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales

Sin perjuicio de otras, las funciones del Director de tesis serán las siguientes: i) revisar regularmente, junto con el Tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando; ii) avalar, junto con el Tutor y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando; iii) firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el Tutor; iv) emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero; y v) si procede, avalar la estancia y actividades requeridas para la inclusión, en su caso, de la mención «Doctor internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En el plazo de un mes desde la matriculación del alumno, la Comisión Académica responsable del Programa ha de asignar a cada doctorando un Director de tesis, de acuerdo con las preferencias investigadoras mostradas por el alumno, el cual podrá o no ser coincidente con el Tutor. La Comisión Académica, oídos el doctorando, el Director y el Tutor, puede modificar el nombramiento de Director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

De otro lado, se prevé la aplicación de un procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos. En este sentido, de acuerdo con la normativa genérica de las tres Universidades integrantes del Programa, se ha acordado que una vez matriculado el alumno se ha de materializar para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia Comisión Académica y ha de ser regularmente revisado por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Sobre tales parámetros se prevé el siguiente procedimiento para valorar anualmente el Plan de Investigación y el registro de actividades del doctorando:

1. Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el Tutor y por el Director, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos del doctorando y del Director o coDirectores de la tesis que se propone.
- b) Título de la propuesta de tesis.
- c) Resumen de la propuesta.
- d) Objetivos previstos.
- e) Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- f) Metodología que se va a utilizar.
- g) Bibliografía.

2. Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el Tutor y el Director. El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el presidente de la comisión, se incorporará al expediente del estudiante. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe ser evaluado, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

3. Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el Vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su Tutor y su Director o coDirectores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de Tutor y de Director.

4. El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando y del Director acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

5. El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.

La Comisión Académica fomentará la realización de estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, tal y como se ha acreditado en la actividad formativa "movilidad", así como la aplicación del régimen de cotutelados y de menciones europeas.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Al tratarse de un Doctorado Interuniversitario, la normativa reguladora para la presentación y lectura de la tesis será unitaria a las tres Universidades implicadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 11-15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este sentido, se opta por acotar la normativa de la Universidad de Murcia, como Universidad coordinadora, toda vez que respeta el articulado de las otras dos Universidades (*22) :

Capítulo II. Tesis doctoral

Artículo 17.- La tesis doctoral

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Artículo 18.- Redacción de la tesis

1. El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.
2. A instancias del doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.
3. La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la Comisión General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.
4. Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.
5. El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.
6. En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, la tesis debe contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadernado como parte de la tesis.

Artículo 19.- Formato de la tesis doctoral

La elaboración de la tesis doctoral ha de verificarse con arreglo a los requisitos formales que sean determinados en virtud de resolución del Rector, en la que se establecerán reglas que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier otro aspecto que se considere relevante.

Artículo 20.- La tesis como compendio de publicaciones

1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su Director o Codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los índices de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora. Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.
2. Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la Comisión Académica del programa de doctorado y visto bueno de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.
3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:
 - a) Copia de los trabajos publicados.
 - b) Informe del Director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
 - c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el Director de la tesis.
 - d) Documentación firmada de la que resulte.
 - i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
 - ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.
 - iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.
4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 18 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.

5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:

- a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
- b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
- c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
- d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.

6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.

7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Artículo 21. *Presentación y depósito de la tesis*

1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la Comisión Académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:

- a) Informe favorable del Director o de todos los Codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del Tutor.
- b) Un ejemplar de la tesis.

2. Solicitada la autorización, la Comisión Académica del programa de doctorado ha de proceder:

a) A formular propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta ha de ir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.

b) A solicitar informe de la comisión de rama de conocimiento correspondiente o, en su caso, del comité de dirección de la escuela de doctorado, sobre la idoneidad de los expertos propuestos para integrar el tribunal que haya de juzgar la tesis.

3. Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la Comisión Académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el Rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

4. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:

- a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.
- b) El informe de la comisión de rama de conocimiento o del comité de dirección de la escuela de doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.
- c) La autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

5. Autorizada la presentación de la tesis, el doctorando solicitará de la Comisión General de Doctorado que autorice su defensa, acompañando la siguiente documentación:

- a) Un ejemplar impreso de la tesis con arreglo a las especificaciones de formato, encuadernación y otras que se dispongan mediante resolución del Rector.
- b) Un ejemplar de la tesis en el formato digital abierto que se especifique mediante resolución del Rector.
- c) La autorización de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

6. Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado ha de proceder:

- a) A comprobar la regularidad formal del expediente.
- b) A comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.
- c) A disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de dicho plazo de quince días hábiles, se reputan inhábiles los sábados y domingos, los días festivos por cualquier concepto en el término municipal de Murcia y los días correspondientes a los periodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, así como el mes de agosto.

7. Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la Comisión Académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el periodo de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la Comisión Académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al Director o Codirectores de la tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el Rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

8. Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses.

Artículo 22. *El tribunal de evaluación de la tesis doctoral*

1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral es designado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa de doctorado y tomando especialmente en consideración lo motivado al respecto en el informe de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado.

2. El tribunal ha de estar formado por cinco miembros y en su propuesta han de figurar cinco titulares y dos suplentes. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- a) Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser especialistas en la materia a la que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.
- b) No pueden formar parte del tribunal más de dos miembros de la Universidad de Murcia o de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado de que se trate.

- c) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el Tutor, Director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.
- d) Los profesores con vinculación permanente a universidades o centros de investigación pueden formar parte de los tribunales de tesis doctorales, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.
3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda.
4. La resolución de la Comisión General Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado y al Director de la tesis. El Director de la tesis dispone, entonces, del plazo de siete días para hacer llegar la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorando.

Artículo 23. Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral

1. La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa.
2. El acto de defensa de la tesis:
- a) Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia.
- b) Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c.
2. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.
3. El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complemente la evaluación de la tesis doctoral.
4. Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.
6. El tribunal debe emitir un informe y la calificación concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».
7. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.
8. El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al Vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Artículo 24. Intervención a distancia del doctorando en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia. En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria inmediatez e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.
2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:
- a) Radicar el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.
- b) Disponer de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.
- c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.
3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el Rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.
4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.
5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que advertir, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.
6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.
7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 25. Intervención a distancia de miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 24, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no pueden ser ni el presidente ni el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.
2. A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.
3. La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico.

4. La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 24. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.

5. Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advenir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.

Artículo 26. *Archivo de tesis doctorales*

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.

2. A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada deben quedar un ejemplar impreso y otro digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al Ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

Artículo 27 . *La tesis doctoral en régimen de cotutela.*

En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010, y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan (*23) .

(*22) Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), el cual establece en el capítulo II la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.

(*23) Documento accesible en la siguiente dirección web: <https://ede.um.es/sede/normativa/um/normas-academicas/reglamento-tesis-cotutela.pdf>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|--------|---|
| 1 | Análisis de productividad y redes científicas |
| 2 | Criminalística |
| 3 | Cibercriminalidad y delincuencia transnacional |
| 4 | Conductas antisociales en menores y delincuencia juvenil |
| 5 | Criminalidad y delito |
| 6 | Criminología ambiental y prevención situacional |
| 7 | Derecho Internacional Penal y sistemas procesales penales |
| 8 | Derecho Penitenciario y ejecución de penas |
| 9 | Derechos Fundamentales y Derechos Humanos |
| 10 | Factores psicosociales de la delincuencia |
| 11 | Imputabilidad y delincuencia |
| 12 | Perfiles criminológicos |
| 13 | Eficacia de los programas de rehabilitación de delincuentes |
| 14 | Victimología |

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Las líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado son las siguientes:

1. Línea de investigación: Análisis de productividad y redes científicas.

Equipos investigadores asociados: Psicología.

Profesores adscritos: 3.

2. Línea de investigación: Criminalística

Equipos investigadores asociados: Medicina.

Profesores adscritos: 7.

3. Línea de investigación: Cibercriminalidad y delincuencia transnacional

Equipos investigadores asociados: Derecho y Psicología.

Profesores adscritos: 9.

4. Línea de investigación: Conductas antisociales en menores y delincuencia juvenil

Equipos investigadores asociados: Psicología y Derecho.

Profesores adscritos: 15.

5. Línea de investigación: Criminalidad y delito.

Equipos investigadores asociados: Derecho.

Profesores adscritos: 13.

6. Línea de investigación: Criminología ambiental y prevención situacional

Equipos investigadores asociados: Derecho y Psicología.

Profesores adscritos: 7.

7. Línea de investigación: Derecho Internacional Penal y sistemas procesales penales

Equipos investigadores asociados: Derecho.

Profesores adscritos: 6.

8. Línea de investigación: Derecho Penitenciario y ejecución de penas

Equipos investigadores asociados: Derecho y Psicología.

Profesores adscritos: 16.

9. Línea de investigación: Derechos Fundamentales y Derechos Humanos

Equipos investigadores asociados: Derecho.

Profesores adscritos: 6.

10. Línea de investigación: Factores psicosociales de la delincuencia

Equipos investigadores asociados: Psicología.

Profesores adscritos: 11.

11. Línea de investigación: Imputabilidad y delincuencia

Equipos investigadores asociados: Derecho, Psicología y Medicina.

Profesores adscritos: 21.

12. Línea de investigación: Perfiles criminológicos

Equipos investigadores asociados: Psicología.

Profesores adscritos: 4.

13. Línea de investigación: Eficacia de los programas de rehabilitación de delincuentes.

Equipos investigadores asociados: Psicología.

Profesores adscritos: 3.

14. Línea de investigación: Victimología

Equipos investigadores asociados: Derecho, Medicina y Psicología.

Profesores adscritos: 15.

SELECCIÓN DE TRES PROFESORES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN QUE AVALAN LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

| Equipo de Investigación: Derecho | | | | | |
|---------------------------------------|-------------|-----------|--------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Nombre | Universidad | Categoría | Fecha del Último sexenio | Número de sexenios | Tesis dirigidas en los últimos 5 años |
| Morillas Cueva, Lorenzo* | Granada | CU | 2009 | 6 | 4 |
| Suárez López, José María* | Granada | TU | 2007 | 2 | 1 |
| Morillas Fernández, David L.* | Murcia | TU | 2011 | 2 | 2 |
| Equipo de Investigación: Psicología | | | | | |
| Nombre | Universidad | Categoría | Fecha del Último sexenio | Número de sexenios | Tesis dirigidas en los últimos 5 años |
| Sánchez Meca, Julio* | Murcia | CU | 2007 | 3 | 3 |
| Corbalán Berna, Javier* | Murcia | TU | 2008 | 1 | 2 |
| López Soler, Concepción* | Murcia | TU | 2009 | 1 | 3 |
| Equipo de Investigación: Medicina | | | | | |
| Nombre | Universidad | Categoría | Fecha del Último sexenio | Número de sexenios | Tesis dirigidas en los últimos 5 años |
| Luna Maldonado, Aurelio* | Murcia | CU | 2011 | 5 | 9 |
| Luna del Castillo, Juan de Dios* | Granada | CU | 2007 | 5 | 9 |
| Sánchez-Montesinos García, Indalencio | Granada | CU | 2011 | 4 | 7 |

* El profesor D. Lorenzo Morillas Cueva, actualmente participa en el Programa Oficial de Doctorado en Derecho Penal y Política Criminal (2009/2010) organizado por el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada el cual no ha sido verificado. No es profesor referenciado como avalista en ningún otro Programa de Doctorado.

* El profesor D. José María Suárez López, actualmente participa en el Programa Oficial de Doctorado en Derecho Penal y Política Criminal (2009/2010) organizado por el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada el cual no ha sido verificado. No es profesor referenciado como avalista en ningún otro Programa de Doctorado.

* El profesor D. David Lorenzo Morillas Fernández es miembro del Programa Oficial de Doctorado en Derecho, no implantado todavía, si bien la normativa de la Universidad de Murcia permite la participación en dos Programas de Doctorado siempre y cuando uno de ellos sea Interuniversitario, como es el caso del presente. No es profesor referenciado como avalista en ningún otro Programa de Doctorado.

* En la actualidad el Dr. Julio Sánchez Meca es investigador en el Programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Murcia y ponente invitado de los siguientes: Programa de Doctorado en Odontología de la Universidad de Murcia; Programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Granada y Programa de Doctorado Interuniversitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento (UNED, Universidad Complutense y Universidad Autónoma de Madrid). Para el curso académico 2013/2014 no pertenece a ningún Programa de Doctorado ya que el de Psicología de la Universidad de Murcia deberá ser aprobado si bien, caso de producirse, la normativa de la Universidad de Murcia permite la participación dual siempre y cuando uno sea Interuniversitario.

* En la actualidad el Dr. Javier Corbalán Berna es investigador en el Programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Murcia, el cual, de cara al curso académico 2013/2014, deberá ser aprobado de acuerdo a la nueva normativa que rige los Estudios de Doctorado, la cual, caso de producirse, no supone incompatibilidad alguna dado que la normativa de la Universidad de Murcia permite la participación dual siempre y cuando uno sea Interuniversitario.

* En la actualidad la Dra. Concepción López Soler es investigadora en el Programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Murcia, el cual, de cara al curso académico 2013/2014, deberá ser aprobado de acuerdo a la nueva normativa que rige los Estudios de Doctorado, la cual, caso de producirse, no supone incompatibilidad alguna dado que la normativa de la Universidad de Murcia permite la participación dual siempre y cuando uno sea Interuniversitario.

* En la actualidad el Dr. Aurelio Luna Maldonado es investigador en el Programa de Doctorado en Medicina de la Universidad de Murcia, el cual, de cara al curso académico 2013/2014, deberá ser aprobado de acuerdo a la nueva normativa que rige los Estudios de Doctorado, la cual, caso de producirse, no supone incompatibilidad alguna dado que la normativa de la Universidad de Murcia permite la participación dual siempre y cuando uno sea Interuniversitario.

* El Dr. Juan del Dios Luna del Castillo, actualmente participa como docente investigador en el Programa de Doctorado en Matemáticas y Estadística de la Universidad de Granada, el cual goza de Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación. No es profesor referenciado como avalista en ningún otro Programa de Doctorado.

REFERENCIA COMPLETA DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN LIGADO A CADA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

Equipo de Investigación: Derecho

TÍTULO DEL PROYECTO: Variables para una moderna política criminal superadora de la contradicción expansionista/reduccionista de la pena de prisión (DER 2012/3806)

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad.

DURACIÓN: 1-1-2013 a 31-12-2015

INVESTIGADOR RESPONSABLE: Lorenzo Morillas Cueva.

TIPO DE CONVOCATORIA: Nacional I+D

FINANCIACIÓN: 28.665 euros.

INSTITUCIONES: Universidad de Granada, Universidad de Murcia, Universidad de Jaén, Universidad de Almería, Universidad Rey Juan Carlos.

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 19.

IP: Lorenzo Morillas Cueva.

Equipo de Investigación: Psicología

Título: Optimizando métodos estadísticos en meta-análisis (PSI2012-31399)

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración: 2012-2015.

Instituciones participantes: Universidad de Murcia, Catholic University of Louvain y Maastricht University

Núm. De investigadores participantes: 5.

IP: Julio Sánchez Meca.

Equipo de Investigación: Medicina

Título: Programa FENIX de identificación genética de personas desaparecidas

Referencia: CC-1307-00.

Entidades financiadoras: Fundación BBV, Fundación Caja Madrid, Fundación Endesa, Fundación Juan March, Fundación Marcelino Botín, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Fundación Ramón Areces, Fundación Tabacalera y Fundación Telefónica

Financiación: 156.260,00 euros anuales.

Duración: 28/11/1998 – 31/12/2014, si bien se renovará a partir de ahí por anualidades.

Instituciones participantes: Universidad de Granada y Guardia Civil

Investigador: José Antonio Lorente Acosta

Justificación de la competitividad del Proyecto: Desde 1998 la Fundación Barrié ha contribuido con el Ministerio del Interior (Dirección general de la Guardia Civil) y con la Universidad de Granada (Departamento de Medicina Legal) al desarrollo del Programa Fénix para identificar genéticamente a personas desaparecidas. Este proyecto de investigación ha tratado de dar respuesta a una preocupante realidad social, ya que en España se denuncian anualmente miles de desapariciones. Dado que el estudio del ADN es el único medio válido para tal identificación, el Programa Fénix analiza genéticamente los restos de cadáveres de personas no identificadas y a las familias que han denunciado desapariciones; elaborando una base de datos que permita alcanzar el máximo número de identificaciones posible.

Fénix ha sido el primer modelo internacional de cooperación en este ámbito, entre una Universidad y las fuerzas de seguridad del Estado, así como de metodología en el desarrollo de un trabajo de investigación e identificación genética de personas desaparecidas. En la actualidad, el mismo modelo se aplica por parte del FBI en EE.UU. La Universidad de Granada asesora además a los gobiernos de Colombia, Chile y México para la puesta en marcha de servicios similares.

Así pues, de acuerdo con lo anterior, conviene resaltar que se trata de un Proyecto original que ofrece una respuesta novedosa a un problema sin solución hasta el momento y que, como se ha dicho en la exposición de motivos, tiene un evidente interés y trascendencia social. El hecho de acceder como grupo de investigación y programa a una línea específica desarrollada ex proceso por el Ministerio del Interior demuestra tanto el interés científico y social del Proyecto como la alta competitividad del laboratorio y del equipo de investigación que lo suscribe dentro del marco científico de la identificación no sólo a nivel nacional sino internacional, además de asegurar la financiación del equipo de investigación en los próximos años.

REFERENCIA COMPLETA DE UN TOTAL DE **25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS** DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Para la selección de las 25 contribuciones científicas se ha optado por recurrir a un criterio de homogeneidad porcentual; esto es, se ha realizado una equiparación de las publicaciones sobre la representatividad de los equipos de investigación y el total de investigadores que los componen. En este sentido, como quiera que el Equipo de Investigación de Derecho cuenta con 27 miem-

bros (57,44% del total), Psicología con 13 (27,65%) y Medicina 7 (14,89%), corresponderían 14 contribuciones al primero, 7 al segundo y 3 al tercero –la vigésimo quinta la integra la obra "Victimología" donde hay un investigador de Derecho y otro de Psicología-.

1. APELLIDOS, NOMBRE: Estévez, E., Jiménez, T.I. y **Sánchez Santa-Bárbara, E.**

TÍTULO: La familia. Funciones, estructura y estabilidad.

LIBRO: *Mujer y Migración: Los nuevos desafíos en América Latina.*

PÁGINAS: 121-158

EDITORIAL: México: Trillas.

AÑO: 2012.

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: Al tratarse de una publicación tan reciente aún no hay referencias.

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: Editorial Trillas es hoy en día una empresa que durante cinco décadas de trabajo se ha dedicado a la publicación de libros de alta calidad, en lengua española. Su labor al difundir el conocimiento y la cultura, le ha llevado a explorar todos los campos de la actividad humana y, con ello, contribuir al avance de la educación en sus diferentes niveles, tanto en México como en la mayoría de los países de habla hispana.

Apoyar a los autores en lengua castellana ha sido preocupación constante de esta Casa Editorial, la cual también se esfuerza por ofrecer a los lectores las aportaciones que se generan en otras lenguas, particularmente en inglés, mediante fieles traducciones al español.

De esta forma, ha ido enriqueciendo su fondo editorial, que se distribuye en toda Latinoamérica, España y Estados Unidos, y que consta de más de 5,000 títulos publicados.

El fondo de Editorial Trillas comprende obras de diversos niveles de enseñanza que abarcan algunas áreas del conocimiento técnico, científico y de divulgación, así como de literatura infantil y juvenil y libros de texto de nivel preescolar, primaria y secundaria.

CLAVE: CL.

2. APELLIDOS, NOMBRE: Morillas Cueva, L. (Coord.); Peris Riera, J. M.; Olmedo Cardenete, M.; Del Rosal Blasco, B.; González Rus, J. J.; Sáinz-Cantero Caparrós, J. E. y Benítez Ortúzar, I.

TÍTULO: Sistema de Derecho Penal Español.

ISBN: 978-84-9982-813-8

PÁGINAS: 1280.

EDITORIAL: Dykinson

AÑO: 2011

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: Es tal la relevancia alcanzada que a fecha de mayo de 2012 cuenta con 33 citas referenciadas de otros autores.

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: Esta monografía contribuye sobremanera al progreso del conocimiento científico al contemplar un análisis pormenorizado de todas las tipologías delictivas contempladas en el vigente Código Penal.

Otro indicio que avala la calidad científica de la obra radica en la editorial: Dykinson. Se trata de una editorial jurídica de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional que contempla criterios externos de publicación como la evaluación por pares ciegos, los cuales informaron favorablemente sobre la publicación de la obra.

CLAVE: L.

3. APELLIDOS, NOMBRE: Peris Riera, J. M. (Dir.) y Cuesta Pastor, P. (Coord.)

TÍTULO: La tutela penal del agua

ISBN: 978-79-9982-186-3

PÁGINAS: 659

EDITORIAL: Dykinson

AÑO: 2011

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: 5

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: La citada obra colectiva recoge los resultados científicos obtenidos del Proyecto de Investigación La tutela penal del agua (05798/PHCS/07), financiado por la Fundación Séneca (Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia) en el que participaron investigadores, adscritos al Programa de Doctorado –profs. Morillas Cueva, Morillas Fernández o Rodríguez Ferrández- de otras áreas de conocimiento y Universidades como Granada y Miguel Hernández de Elche.

La temática de la publicación versó sobre las principales cuestiones jurídicas, primordialmente de naturaleza penal, derivadas o vinculadas con el agua, incidiendo especialmente en aquellos tipos penales en los que el agua era objeto del delito. Semejante iniciativa constituyó una obra pionera en España.

Otro indicio que avala la calidad científica de la obra radica en la editorial: Dykinson. Se trata de una editorial jurídica de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional que contempla criterios externos de publicación como la evaluación por pares ciegos, los cuales informaron favorablemente sobre la publicación de la obra.

CLAVE: L

4. APELLIDOS, NOMBRE: Morillas Fernández, D. L.; Patró Hernández, R. M. y Aguilar Cárceles, M. M.

TÍTULO: Victimología.

ISBN: 978-84-15454-25-0

PÁGINAS: 692

EDITORIAL: Dykinson

AÑO: 2011

CLAVE: L.

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: 6

INDICIOS DE CALIDAD: Se trata de un trabajo de investigación de indudable interés científico ya que, si bien en España ha existido una tradición de victimólogos importantes -por citar algunos, López Rey, Beristáin Ipiña, Landrove Díaz, Tamarit Sumalla, Herrera Moreno, Silva Sánchez, De la Cuesta Arzamendi (...)- sus aportaciones han estado dirigidas más bien a la docencia o a la investigación científica a través de artículos de investigación -exceptuando algunas obras como la de Herrera Moreno o la obra común coordinada por De la Cuesta Arzamendi, Echeburúa Odriozola y Tamarit Sumalla-, mientras la presente monografía queda incardinada al estudio científico de la victimología y sus procesos de victimización, en donde podrán encontrarse los estudios victimológicos más recientes a nivel nacional e internacional así como datos estadísticos de los dos o tres últimos años que permiten analizar cada uno de los procesos de victimización desde una perspectiva actual.

Otro indicio que avala la calidad científica de la obra radica en la editorial: Dykinson. Se trata de una editorial jurídica de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional. A ello hay que añadir que esta publicación en concreto, como quiera que no ha sido fruto ni resultado de ningún proyecto de investigación, ni se ha incardinado en una colección de monografías ya existente, hubo que presentar la obra adjuntando un extenso resumen -en español e inglés- con sus correspondientes palabras clave -y key-words-, para su evaluación por dos revisores ciegos (uno de ellos de origen no hispano), quienes finalmente informaron favorablemente para la publicación de la obra.

5. APELLIDOS, NOMBRE: Miró Linares, F.

TÍTULO: La oportunidad criminal en el ciberespacio. Aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del cibercrimen

REVISTA: REVISTA ELECTRONICA DE CIENCIA PENAL Y CRIMINOLOGIA

NÚMERO: 13-07 (2011)

ISSN: 1695-0194

PÁGINAS: 55

EDITORIAL: Universidad de Granada

AÑO: 2011

ÍNDICE DE IMPACTO O POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA: Factor de impacto (2010): 0.220. Cuartil 1º. Posición 2ª de 15 en la Categoría Derecho penal y procesal.

EVALUACIÓN EXTERNA POR PARES: Sí.

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL: No.

PORCENTAJE DE AUTORES NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN EDITORA: Superior al 80 %

PRESENCIA EN REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS: Sí. CIRC, Dialnet, Dulcinea, Google Académico, ISOC, Latindex, Recolecta.

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN MÁS DE UNA LENGUA: No.

COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO: Sí.

TRADUCCIÓN DE SUMARIOS, PALABRAS CLAVE Y RESÚMENES: No.

PERIODICIDAD: Aunque se define anual, su periodicidad es continuada.

REVISORES: Pares ciegos.

COMUNICACIÓN MOTIVADA DE REVISIONES: Sí.

PORCENTAJE Y TASA DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS: 80 %

CLAVE: A

6. APELLIDOS, NOMBRE: Laura Vera Ramírez; Pedro Sanchez Rovira; Maria Carmen Ramirez Tortosa; Cesar Luis Ramirez Tortosa; Sergio Granados Principal; Monica Maria Fernandez Navarro; José Antonio Lorente Acosta; Jose Luis Quiles Morales

TÍTULO: Does chemotherapy-induced oxidative stress improve the survival rates of breast cancer patients?

REVISTA: Antioxid. redox signal

ISSN: 1523-0864

PÁGINAS: 903 - 909

EDITORIAL: Mary Ann Liebert

AÑO: 2011

ÍNDICE DE IMPACTO: 8.209

CLAVE: A

EVALUACIÓN EXTERNA POR PARES: Sí.

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL: SI.

PORCENTAJE DE AUTORES NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN EDITORA: Superior al 80 %

PRESENCIA EN REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS: SI.

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN MÁS DE UNA LENGUA: No.

COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO: SI.

TRADUCCIÓN DE SUMARIOS, PALABRAS CLAVE Y RESÚMENES: SI.

PERIODICIDAD: Continuada.

REVISORES: Pares ciegos.

COMUNICACIÓN MOTIVADA DE REVISIONES: SI.

PORCENTAJE Y TASA DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS: 80 %

CLAVE: A

7. APELLIDOS, NOMBRE: Javier Valls Prieto y Wayne Renke

TÍTULO: A comparison of the spanish and canadian Law of selfdefence

REVISTA: Alberta Law review, Nº47

ISSN: 0002-4821.

PÁGINAS: 853-880

Año: 2010

PERIODICIDAD: CUATRIMESTRAL

BASES DE DATOS QUE LA INCLUYEN: Más de 100 bibliotecas universitarias anglosajonas entre las que destacan Oxford, Cambridge, King's College Londres, London School of economics, Harvard, New York University- URL: [HTTP://WWW.ALBERTALAWREVIEW.COM/INDEX.PHP/ALR](http://www.albertalawreview.com/index.php/alr)

INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCION DE MANUSCRITOS: SI - IDENTIFICACION DE LOS COMITES EDITORIALES Y CIENTIFICOS: SI

CUMPLIMIENTO DE PERIODICIDAD: SI

APERTURA EXTERIOR AL CONSEJO DE REDACCION: NO

APERTURA EXTERIOR DE LOS AUTORES: SI

TITULOS DE ARTICULOS: SI

PALABRAS CLAVE: SI

PUBLICACION DE DATOS DEL PROCESO EDITORIAL: SI

REVISORES: Pares ciegos.

COMUNICACIÓN MOTIVADA DE REVISIONES: SI.

PORCENTAJE Y TASA DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS: 80 %

CLAVE: A

8. APELLIDOS, NOMBRE: Sánchez-Meca, J., Rosa-Alcázar, A. I. y López-Soler, C.

TÍTULO: The psychological treatment of sexual abuse in children and adolescents: a meta-analysis.

REVISTA: *International Journal of Clinical and Health Psychology*

NÚMERO: 11

ISSN: 1697-2600

PÁGINAS: 67-93

AÑO: 2010

ÍNDICE DE IMPACTO O POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA: 1.842 en JCR Posición 37 de 102 en la Categoría de Psychology-Clinical (Segundo tercil)

CLAVE: A

9. APELLIDOS, NOMBRE: Vazsonyi, A. T., Chen, P., Jenkins, D., Burcu, E., Torrente, G, y Shey, Ch.

TÍTULO: Jessor's Problem Behavior Theory: Cross-National Evidence from Hungary, the Netherlands, Slovenia, Spain, Switzerland, Taiwan, Turkey and the United States

REVISTA: Developmental Psychology

NÚMERO: 46

ISSN: 0012-1649

PÁGINAS: 1779-1791

EDITORIAL: APA

AÑO: 2010

ÍNDICE DE IMPACTO O POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA: Factor de impacto (2010): 3.412

CLAVE: A

10. APELLIDOS, NOMBRE: Garrido Carrillo, F. J.

TÍTULO: La Fé Pública Judicial y la documentación de los actos judiciales en la Administración de Justicia Digitalizada

REVISTA: *Revista Práctica de Tribunales*, Revista especializada en Derecho Procesal, Civil y Mercantil, *La Ley Volumen VIII* N° 79

ISSN: 1697-7068

PÁGINAS: 41-51

EDITORIAL: La Ley

AÑO: 2011

ÍNDICE DE IMPACTO O POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA: Revista indexada en IN-RECJ (2001-2008) y DICE (1983-2006).

IN-RECJ: Índice de impacto de 0,048, en el puesto 14 de 24. Tiene una trayectoria que se ha mantenido en el 2 y 3 cuartil de las revistas del área de Derecho Procesal. En el Índice de impacto acumulativo, el historial la coloca en el 18 lugar respecto de 30 revistas del área.

DICE: Periodicidad mensual, que la cumple. Editor La Ley-Wolters Kluwer. Es continuación de *Tribunales de Justicia* (ISSN 1133-2549).

URL <http://www.laley.net/rpdt>. Bases de datos que la incluyen: Dialnet; ULRICH'S; SUMARIS CBUC.

Área de conocimiento: DERECHO PROCESAL. Clasificación UNESCO: Derecho procesal. Criterios Latindex cumplidos: 26.

EVALUACIÓN EXTERNA POR PARES: Sí.

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL: No.

PORCENTAJE DE AUTORES NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN EDITORA: Superior al 80 %

PRESENCIA EN REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS: Sí.

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN MÁS DE UNA LENGUA: No.

COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO: Sí.

TRADUCCIÓN DE SUMARIOS, PALABRAS CLAVE Y RESÚMENES: Sí.

PERIODICIDAD: Continuada.

COMUNICACIÓN MOTIVADA DE REVISIONES: Sí.

PORCENTAJE Y TASA DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS: 80 %

CLAVE: A

11. APELLIDOS, NOMBRE: Morillas Fernández, D. L.

TÍTULO: Origen y delimitación conceptual y científica de la Criminología

REVISTA: Cuadernos de Política Criminal

NÚMERO: 101

ISSN: 0210-4059

PÁGINAS: 43-73

EDITORIAL: Dykinson

AÑO: 2010.

ÍNDICE DE IMPACTO O POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA: Se encuentra incluida en la Base de Datos DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) donde cuenta con 33 criterios Latindex cumplidos, lo que la sitúa como primera revista de naturaleza jurídico-penal más relevante.

Junto al anterior indicio de calidad, se suman otros como, por ejemplo, un 1,5 de valoración de la difusión internacional (puntuación máxima de las revistas de su campo de conocimiento), 18,52% de contribuciones internacionales o su categorización como "B" en otros sistemas diferentes de evaluación como ANEP.

EVALUACIÓN EXTERNA POR PARES: Sí.

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL: Sí.

PORCENTAJE DE AUTORES NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN EDITORA: Superior al 50%.

PRESENCIA EN REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS: Sí.

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN MÁS DE UNA LENGUA: No.

COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO: Externo en más de 2/3 partes.

TRADUCCIÓN DE SUMARIOS, PALABRAS CLAVE Y RESÚMENES: Sí. Idiomas español e inglés.

PERIODICIDAD: Cuatrimestral.

REVISORES: Pares ciegos.

COMUNICACIÓN MOTIVADA DE REVISIONES: Sí.

PORCENTAJE Y TASA DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS: 80%.

CLAVE: A.

12. AUTORA: Cerezo Ramírez, F.

TÍTULO: La Violencia en las aulas. Análisis y propuestas de intervención. Tratamiento

ISBN.: 978-84-368-2335-6

PAGINAS: 197

EDITORIAL: Pirámide.

AÑO: 2009

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: Citado por 72 artículos relacionados, entre los que cabe destacar los publicaods en: Psicothema, Electronic Journal of Research in Educational Psychology; Revista Interuniversitaria de Educación; Anuario de Psicología; Revista Mexicana de Educación; Journal of Psychology

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: El libro cuenta con una tirada superior a los 3.000 ejemplares. Se distribuye no solo en España, sino en Iberoamérica, Estados Unidos y otros países europeos. Igualmente, otro indicio de calidad es la editorial donde se encuentra publicada: Pirámide, de amplio prestigio nacional e internacional en temas relacionados con la educación y las ciencias sociales en general. Es más, la colección Ojos Solares, sección tratamiento, en la que se publica la obra, está especializada en de trabajos orientados a la intervención psico-educativa de los trastornos de conducta y la mejora del desarrollo infantil y juvenil, contando con más de 40 títulos publicados.

CLAVE: L

13. APELLIDOS, NOMBRE: Martínez-Gonzalez, L. J.; Álvarez-Merino, J. C.; Alvarez-Cubero, M^a J.; Lorente-Acosta, J. A.

TÍTULO: Manual de extracción del tejido para análisis de ADN

ISBN: 978-84-933638-2-6

PÁGINAS: 214.

EDITORIAL: ALBAY EDICIONES, S. L.

AÑO: 2009

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: 4

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: Este manual recoge, de forma concisa y con un lenguaje asequible a todos los ámbitos, cómo se ha de tomar una muestra forense para evitar todo tipo de contaminación así como para asegurarnos de obtener un buen resultado.

CLAVE: L.

14. APELLIDOS, NOMBRE: Díaz Cabiale, José Antonio

TÍTULO: *Perspectiva procesal de la responsabilidad patrimonial del Estado-Administración y del Estado-Legislador*

ISBN: 978-84-9836-490-3

PÁGINAS: 518

EDITORIAL: Comares

AÑO: 2009

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: Esta libro de la editorial Comares, especializada en obras jurídicas, pertenece a la sección de Biblioteca Comares de ciencia jurídica, en concreto a la Colección de Estudios de derecho procesal penal.

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: Este libro está incluido en los catálogos WorldCat, KVK(catálogo colectivo virtual internacional, realizado por la Universidad de Karlsruhe) y el Rebiun (catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas y del CSIC).

CLAVE: L.

15. APELLIDOS, NOMBRE: Cano Paños, Miguel Ángel

TÍTULO: La radicalización yihadista en el contexto de la inmigración. El caso de Khaled Kelkal

REVISTA: Athena Intelligence Journal

NÚMERO: 9

ISSN: 1988-5237

PÁGINAS: 1-27

EDITORIAL: Fundación Athena Intelligence

AÑO: 2008

ÍNDICE DE IMPACTO O POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA: Dicha revista aparece indexada en la base de datos DICE, donde se señalan los siguientes parámetros: - Periodicidad: Trimestral - Editor: Fundación Athena Intelligence Journal - Lugar de edición: Madrid - Bases de datos que la incluyen: CIAO, DOAJ, PAIS, ISOC - Área temática: Ciencias Políticas - Criterios Latinindex cumplidos: 30 - Evaluadores externos: SI -

CLAVE: A

16. APELLIDOS, NOMBRE: Aránguez Sánchez, C.

TÍTULO: "Las declaraciones realizadas por menores implicados en procedimientos penales"

LIBRO: Derecho penal de menores y adolescentes

ISBN: 978-84-9849-837

PÁGINAS: 275-304.

EDITORIAL: Dykinson

AÑO: 2009

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: 3.

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: El presente trabajo constituye un resumen del Informe elaborado como Coordinador del Grupo de Apoyo a la Fiscalía Superior de Andalucía, por ello también se ha publicado en la Memoria Anual de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2009, como estudio de interés.

CLAVE: CL.

17. APELLIDOS, NOMBRE: Orihuela Calatayud, E.

TÍTULO: Jurisdicción universal e inmigración. Derecho Internacional y Derecho español

LIBRO: *El Derecho Internacional ante los retos de nuestro tiempo.*

ISBN: 978 - 84 - 9768 - 665 - 5

PÁGINAS: 457-476

EDITORIAL: Marcial Pons

AÑO: 2009

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: La obra titulada *El Derecho internacional ante los retos de nuestro tiempo*, constituye el homenaje de los internacionalistas españoles a la profesora Victoria Abellán Honrubia y fue objeto de una reseña científica, elabora por el Dr. Mariño Menéndez, en la *REDI*, vol LXII, 2010-1, pp. 350-354.

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: Como indicio de calidad de este trabajo cabe destacar su actualidad por el tema objeto del mismo y su carácter multidisciplinar ya que en el mismo se analizan tanto cuestiones de Derecho Internacional como de Derecho español, especialmente de Derecho Procesal Penal.

CLAVE: CL.

18. APELLIDOS, NOMBRE: Tur Ausina, R.

TÍTULO: Jurisdicción constitucional y garantía de derechos. Efectividad del amparo constitucional tras la sentencia estimatoria

ISBN: 84-8456-953-5

PÁGINAS: 552.

EDITORIAL: Tirant lo Blanch,

AÑO: 2008

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: 1

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: Esta monografía favorece el progreso del conocimiento científico al centrarse en la eficacia y alcance de las sentencias estimatorias del amparo constitucional ante la constancia de un importante número de resoluciones. Se aborda, por ello, el estudio de la tipología de resoluciones estimatorias, de la finalidad y sentido del amparo y de la posición del Tribunal a partir de su Ley Orgánica con un estudio particular a la reciente reforma sufrida en 2007. Otro indicio que avala la calidad científica de la obra radica en la editorial Tirant Lo Blanch, ya que se trata de una editorial jurídica de reconocido prestigio a nivel nacional.

CLAVE: L.

19. APELLIDOS, NOMBRE: Rosa-Alcázar, A. I., Sánchez-Meca, J., Gómez-Conesa, A. y Marín-Martínez, F.

TÍTULO: The psychological treatment of obsessive-compulsive disorder: A meta-analysis

REVISTA: *Clinical Psychology Review*

NÚMERO: 28

ISSN: 0272-7358

PÁGINAS: 1310-1325

EDITORIAL: Elsevier

AÑO: 2008

ÍNDICE DE IMPACTO O POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA: 5.882 en JCR. Posición: 2 de 104 en 'Psychology, Clinical', 1º tercil

CLAVE: A

20. APELLIDOS, NOMBRE: Suárez López, J. M.

TÍTULO: "Las consecuencias del principio *non bis in idem* en la Ley Orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en España".

LIBRO: Estudios sobre derecho y deporte

ISBN: 978-84-9849-330-6

PÁGINAS: 221 a 262

EDITORIAL: Dykinson

AÑO: 2008

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: Se trata de un trabajo de gran impacto en la materia que es tenido en cuenta en la mayoría de las publicaciones especializadas en el tema.

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: Estamos ante una investigación que contribuye claramente al progreso del conocimiento científico al contemplar un análisis detallado del principio *non bis in idem* en la Ley Orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en España. Además, está publicada en un libro en el que colaboran autores de primer nivel tanto italianos como españoles y por una editorial de máximo relieve. Se trata de la editorial Dykinson que es, sin duda, una editorial jurídica de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional que contempla criterios externos de publicación como la evaluación.

CLAVE: CL

21. APELLIDOS, NOMBRE: Quiñones, E.; Peñaranda, M.; y López J.

TÍTULO: Analysis of New Tendencies in Personality and Social Psychology, based on a Bibliometric Study of Scientific Journals

LIBRO: Personality and Social Psychology Research

ISBN: 978-1-60021-735-7

PÁGINAS: 107-172

EDITORIAL: Nova Science Publishers

AÑO: 2008

INDICIOS DE CALIDAD: Este capítulo de libro deviene del artículo: Quiñones-Vidal, Elena; López-García, Juan José; Peñaranda-Ortega, María y Tortosa-Gil, Francisco, (2004). The Nature of Social and Personality Psychology as Reflected in JPSP, 1965-2000. *Journal of Personality and Social Psychology*, 86(3), 435-452. Dicho artículo publicado en la revista de mayor factor de impacto en su rama científica (psicología social y de la personalidad) según el JCR SSCI, ha sido citado hasta la actualidad un total de 51 veces. (Fuente Google Scholar).

CLAVE: CL

22. APELLIDOS, NOMBRE: Jiménez Díaz, Mª J. y Fonseca Morales, G.

TÍTULO: Trastornos de la personalidad (psicopatías). Tratamiento científico y jurisprudencial

ISBN: 84-935216-6-0

PÁGINAS: 159

EDITORIAL: CESEJ-Ediciones

AÑO: 2007

RESEÑAS CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS: 7.

OTROS INDICIOS DE CALIDAD: La obra referenciada constituye la segunda edición de la investigación del mismo título publicada en 2006 por idéntica editorial, siendo ése precisamente el motivo que fundamenta el criterio de calidad descrito: la repercusión que tuvo la obra en el ámbito jurídico-penal, escaso en aportaciones científicas particulares sobre la temática referida, y que hizo que se agotaran los ejemplares editados en apenas un año.

CLAVE: L.

23. APELLIDOS, NOMBRE: Patró Hernández, Rosa M, Corbalán Berná, F.J. y Limiñana Gras, Rosa M.

TÍTULO: Depresión en mujeres maltratadas: Relaciones con estilos de personalidad, variables contextuales y de la situación de violencia.

REVISTA: Anales de Psicología

NÚMERO: 23 (1)

ISSN: 0212-9728 / 1695-2294

PÁGINAS: 118-124

AÑO: 2007

ÍNDICE DE IMPACTO O POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA: 0,269 JCR (Segundo cuartil). Incluida en Science Citation Index Expanded y en el Social Sciences Citation Index de ISI Thomson Reuters.

CLAVE: A

24. APELLIDOS, NOMBRE: Rodríguez-Marín, J; Sitges, E; Miró Llinares, F.; Bonete, B; Jarabo, C; Bernabéu, F.

TÍTULO: Acción social, psicología y primeras praxis criminológicas: los caminos del Dr. Esquermo y de Francisco Machado.

REVISTA: Revista de Historia de la Psicología

NÚMERO: 28 (2-3)

ISSN: 0211-0040

PÁGINAS: 259-265

EDITORIAL: Universidad de Valencia

AÑO: 2007

EVALUACIÓN EXTERNA POR PARES: Sí.

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL: No.

PORCENTAJE DE AUTORES NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN EDITORA: Superior al 80 %

PRESENCIA EN REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS: Sí. CIRC, Dialnet, Google Académico, Latindex, MIAR, Recolecta, PIO, PSYCLIT, ISOC.

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN MÁS DE UNA LENGUA: Sí.

COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO: Sí.

TRADUCCIÓN DE SUMARIOS, PALABRAS CLAVE Y RESÚMENES: No.

PERIODICIDAD: Trimestral.

REVISORES: Pares ciegos.

COMUNICACIÓN MOTIVADA DE REVISIONES: Sí.

PORCENTAJE Y TASA DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS: 80%:

CLAVE: A

25. APELLIDOS, NOMBRE: Navarro Aznar, F.

TÍTULO: La política penitenciaria y el problema de los derechos humanos.

REVISTA: Anales de Derecho de la Universidad de Murcia.

NÚMERO: 25,

ISSN: 02010-539X

AÑO: 2007

PÁGINAS: 473-486

EVALUACIÓN EXTERNA POR PARES: Sí.

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL: Sí.

PORCENTAJE DE AUTORES NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN EDITORA: Superior al 50%.

PRESENCIA EN REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS: Sí. Los sistemas de información son: **CIRC, Dialnet, Digium, Dulcinea, E-Revistas, Google Académico, ISOC, Latindex, MIAR, PIO, Recolecta, Recolector Campus Mare Nostrum, Sherpa/Romeo**

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN MÁS DE UNA LENGUA: No.

COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO: Externo en más de 2/3 partes.

TRADUCCIÓN DE SUMARIOS, PALABRAS CLAVE Y RESÚMENES: Sí. Idiomas español e inglés.

PERIODICIDAD: Anual.

REVISORES: Pares ciegos.

COMUNICACIÓN MOTIVADA DE REVISIONES: Sí.

PORCENTAJE Y TASA DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULOS: 80%.

CLAVE: A.

DATOS RELATIVOS A UN TOTAL DE **10 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS** POR LOS PROFESORES E INVESTIGADORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REFERENCIA COMPLETA DE **UNA CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA**

A continuación se presenta una selección de diez tesis doctorales elegidas entre las ochenta y seis dirigidas en los últimos cinco años por los investigadores que componen el Programa de Doctorado. Se ha seguido el criterio de homogeneidad porcentual referido anteriormente consistente en la selección de las aportaciones sobre la representatividad del número de investigadores totales pertenecientes a cada Equipo investigador y su proporción sobre las diez tesis doctorales requeridas resultando seis de Derecho, tres de Psicología y una de Medicina.

Sobre semejantes parámetros, la selección ha sido la siguiente:

1. Título: Los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo en sentido estricto. El artículo 319 del Código Penal.

Nombre y apellidos del doctorando: María José Sánchez Robert

Director/es: Lorenzo Morillas Cueva.

Fecha de defensa: 18-5-2012

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude

Universidad donde se defendió: Universidad de Granada.

Referir una contribución científica derivada de la tesis (referencia del Libro, capítulo o artículo publicado): Sánchez Robert, M^ª J., «La persona jurídica en los delitos del artículo 319 del Código Penal», en *Anales de Derecho*, n^º 30, 2012, págs. 215-253.

Repercusión objetiva de la contribución: El artículo presentado constituye una innovación sobre los delitos contra la ordenación del territorio toda vez que la reforma del Código Penal de 2010 procede a considerar responsables penalmente a las personas jurídicas, siendo la autora pionera en la temática desarrollada sobre la tipología delictiva referida. Como indicio de calidad, puede referirse que la Revista *Anales de Derecho* contaba con 33 criterios latindex cumplidos en la fecha de presentación del artículo si bien, justo antes de dejar de evaluar *Revistas el DICE*, alcanzó los 35 criterios cumplidos, configurándose como la quinta revista de naturaleza jurídica más prestigiosa del catálogo *DICE* –sobre un total de 279–, con un 5,2 de valoración de la difusión internacional y 7,41 de internacionalidad de las contribuciones.

2. Título: Estructura genética de la población de Guatemala. Aplicaciones en el campo antropológico y forense.

Nombre y apellidos del doctorando: Luis Javier Martínez González

Director/es: José Antonio Lorente Acosta, Juan Carlos Álvarez Merino, Cristina Martínez Labarga.

Fecha de defensa: 04/11/2011

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude

Universidad donde se defendió: Universidad de Granada

Referir una contribución científica derivada de la tesis (referencia del Libro, capítulo o artículo publicado): Distribution of Y Chromosomal STRs Loci in Mayan and Mestizo Populations from Guatemala. Revista: *Forensic Science International: Genetics*. Fecha: 2011.

Repercusión objetiva de la contribución: La investigación fue un trabajo pionero en materia genética en Guatemala, donde abrió las puertas a nuevas líneas de investigación, desconocidas por aquel entonces. Además, la publicación del artículo se ha producido en una de las Revistas más prestigiosas de la materia con un índice de impacto de 2.408.

3. Título: Tratamiento jurídico-penal de la apología del terrorismo

Nombre y apellidos del doctorando: Jacquelyne Guadalupe Astacio Cabrera

Director/es: Miguel Olmedo Cardenete y Javier Valls Prieto

Fecha de defensa: 13/10/2011

Calificación obtenida: Sobresaliente cum Laude

Universidad donde se defendió: Granada

Referir una contribución científica derivada de la tesis: Astacio Cabrera, J. G., *Tratamiento jurídico-penal de la apología del terrorismo*, Granada, 2012.

Repercusión objetiva de la contribución: La lucha contra el terrorismo es una de las cuestiones más importantes dentro de la seguridad internacional. Desde los atentados del 11S el Derecho internacional ha intentado poner unos mínimos con el objetivo de que los Estados luchen de forma homogénea contra esta actividad criminal. Fruto de este objetivo es la Declaración del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que trasladó el Consejo de la Unión Europea a la normativa comunitaria mediante Decisiones Marco.

La apología del terrorismo no es más que un ejemplo del intento de los legisladores del adelantamiento de la actuación del Derecho penal en determinadas áreas. Sin embargo, esta actuación no está libre de grandes problemas jurídicos. Principalmente en lo relacionado con las libertades individuales de los ciudadanos. El hecho de alentar a la lucha armada puede entrar en conflicto con el derecho personal de la libertad de expresión. La apología del terrorismo no es más que un ejemplo de cómo se ven afectados los derechos individuales de las personas con las modernas políticas criminales que aplican los poderes legislativos de cada Estado en la lucha contra las nuevas formas de criminalidad.

4. Título: Transversalidad de género.

Nombre y apellidos del doctorando: Clara Souto Galván.

Director/es: Rosario Tur Ausina y Enrique Álvarez Conde.

Fecha de defensa: 4-5-2011.

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude.

Universidad donde se defendió: Universidad Rey Juan Carlos.

Referir una contribución científica derivada de la tesis (referencia del Libro, capítulo o artículo publicado): Souto Galván, C., *Principio de igualdad y transversalidad de género*, Dykinson, Madrid, 2012 (ISBN: 978-84-15454-46-5).

Repercusión objetiva de la contribución: La monografía publicada constituye un referente en la materia ya que, pese a existir multitud de literatura al respecto, mezcla dos variables como son transversalidad y género; esto es, la responsabilidad de todos los poderes públicos en el avance de la igualdad entre hombres y mujeres, prestando una especial atención al significado para la mujer de la evolución de los derechos, la posibilidad de participar activamente en actos políticos, ejercer cualquier profesión y, en definitiva, hacer realidad una antigua y justificada pretensión: una mujer puede aspirar a superar ampliamente los límites que se le han impuesto a lo largo de la historia. Desde esta perspectiva, se podrá advertir cómo la transversalidad de género no sólo ha ayudado a este progreso sino que resulta un concepto determinante –de no fácil aplicación– para el desarrollo más activo de la plena igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Como indicios de calidad, podría referirse la calidad de la editorial Dykinson, una de las más prestigiosas a nivel nacional en el ámbito jurídico y que somete todos los textos que publica a una revisión por pares ciegos, llevada a cabo por especialistas en la materia.

5. Título: Análisis desde la Teoría de la Conducta Planeada de los predictores del ejercicio físico en personas mayores de 55 años

Nombre y apellidos del doctorando: Beatriz Bonete López

Director/es: Esther Sitges Maciá

Fecha de defensa: 22/06/2010

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude

Universidad donde se defendió: Universidad Miguel Hernández de Elche

Referir una contribución científica derivada de la tesis (referencia del Libro, capítulo o artículo publicado): Bonete, B. (2010). La aplicación de la Teoría de la Conducta Planeada en el Ejercicio Físico con Personas Mayores: Una Revisión. *Revista de Psicología de la Salud*, 19 (1-2), 5-23.

Repercusión objetiva de la contribución: El artículo presentado se configura como una aplicación de la teoría de la conducta planeada al ejercicio físico con la especial particularidad de que la población sujeta a muestreo son personas mayores de cincuenta y cinco años, tratándose de una iniciativa investigadora pionera en nuestro país por las dos variables referidas. La calidad de la Revista donde se publica el artículo es otro parámetro de calidad al tratarse de una publicación que cuenta con 113 citas.

6. Título: Características de las relaciones familiares y escolares y roles en la dinámica bullying en estudiantes de educación secundaria obligatoria.

Nombre y apellidos del doctorando: Eugenia Piñero Ruiz

Director/es: Fuensanta Cerezo y Alberto Torres.

Fecha de defensa: 7-6-2010

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude

Universidad donde se defendió: Murcia

Referir una contribución científica derivada de la tesis (referencia del Libro, capítulo o artículo publicado):

Piñero Ruiz, E. y Cerezo Ramirez, F. (2010). Violencia escolar. Variables familiares relacionadas con la fratria. *Internacional Journal of Developmental and Educational Psychology Año XXIII*. 1(1), 517-523.

Repercusión objetiva de la contribución: El trabajo presentado constituyó una obra pionera en la materia relativa al bullying, una terminología muy recurrida por aquel entonces (y en la actualidad) y que ha configurado una línea de investigación propia en la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia, donde las Dras. Cerezo y Piñero se configuran hoy como unos referentes nacionales e internacionales en la materia, tal y como lo acreditan las contribuciones científicas desarrolladas en forma de conferencias, seminarios, artículos, integración en Proyectos de Investigación, etc.

La publicación referenciada cuenta además con indicios de calidad propios como, por ejemplo, lo demuestra el hecho de que la Revista se encuentre incluida en Latindex, cumpliendo 32 criterios. Revista incluida en DICE, RESH, IEDCYT, DIALNET, PSICODOC.

7. Título: Personalidad y dermatología: Perfil psicológico en neurodermitis.

Nombre y apellidos del doctorando: Ramón Martín Brufau

Director/es: F.J. Corbalán Berná

Fecha de defensa: 29-8-2009

Calificación obtenida: Sobresaliente cum Laude

Universidad donde se defendió: Universidad de Murcia

Referir una contribución científica derivada de la tesis (referencia del Libro, capítulo o artículo publicado): Martín-Brufau R.; Brufau Redondo, C.; Corbalan Berna, F.J.; Ramirez-Andreo, A.; Limiñana-Gras, R. (2010). Personality differences between patients with Lichen Simplex Chronicus and normal population: A study of pruritus. *European Journal of Dermatology* , 20 (3), 359-363. Doi: 10.1684/ejd.2010.0961.

Repercusión objetiva de la contribución: Indexado en MEDLINE y CURRENT CONTENT, con un Factor de Impacto en 2011 de 2.526.

8. Título: Los delitos de atentado, resistencia y desobediencia a la autoridad

Nombre y apellidos del doctorando: Susana Lorente Velasco

Director/es: Miguel Olmedo Cardenete

Fecha de defensa: 1-12-2009

Calificación obtenida: Sobresaliente cum Laude

Universidad donde se defendió: Granada.

Referir una contribución científica derivada de la tesis (referencia del Libro, capítulo o artículo publicado): Lorente Velasco, S., *Delitos de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y de resistencia y desobediencia*, Dykinson, Madrid, 2011.

Repercusión objetiva de la contribución: La tesis aborda el análisis jurídico-penal (teórico y jurisprudencial) de los delitos de atentado, resistencia y desobediencia a funcionarios públicos o autoridades con especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, aunque también en otros ámbitos más cuestionados como el educativo y el sanitario. La tesis doctoral fue publicada por la editorial Dykinson, lo cual, de por sí, constituye un indicio de calidad al tratarse de una de las editoriales más prestigiosas en materia jurídico-penal, además de presentar criterios rigurosos y de calidad para aprobar la publicación de una obra como puede ser, por ejemplo, la revisión del texto por pares ciegos.

9. Título: El descubrimiento y revelación de secretos documentales y de las telecomunicaciones. Estudio del artículo 197.1 del Código Penal

Nombre y apellidos del doctorando: Leopoldo Olmo Fernández Delgado

Director/es: Jaime M. Peris Riera.

Fecha de defensa: 17-11-2007

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude

Universidad donde se defendió: Universidad de Murcia

Referir una contribución científica derivada de la tesis (referencia del Libro, capítulo o artículo publicado): Olmo Fernández Delgado, L., *El descubrimiento y revelación de secretos documentales y de las telecomunicaciones: estudio del artículo 197.1º del Código Penal*, Madrid, Dykinson, 2009.

Repercusión objetiva de la contribución: Los atentados contra la intimidad cometidos a través del delito de descubrimiento y revelación de secretos, no fueron objeto de estudio en profundidad por la dogmática española hasta una fecha relativamente reciente, que puede fijarse en la mitad del siglo pasado. Advertida la necesidad acuciante de adaptar la normativa existente a las nuevas amenazas, pues pocos delitos se han visto tan afectados por el desarrollo tecnológico que los que se van a estudiar en este trabajo, el legislador tipifica, en primer lugar, las escuchas telefónicas, ampliándose después a cualquier telecomunicación y a la protección de los datos personales, siendo, por ahora, el final de esta evolución, la unificación, en un solo Título, artículos 197 a 204, que hace el Código penal actual de los distintos atentados contra la intimidad.

El principal indicio de calidad de la obra, además de las más de veinte citas obtenidas en trabajos de investigación, se pone de manifiesto por la calidad de la editorial que publicó la obra: Dykinson, pues se trata de una de las principales editoriales jurídico-penales de España y Latinoamérica.

10. Título: "Exención y atenuación de la responsabilidad criminal por anomalía o alteración psíquica. Especial referencia a su tratamiento jurisprudencial"

Nombre y apellidos del doctorando: Gema María Fonseca Morales

Director/es: María José Jiménez Díaz

Fecha de defensa: 29 junio 2007

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad donde se defendió: Granada

Referir una contribución científica derivada de la tesis (referencia del Libro, capítulo o artículo publicado): Fonseca Morales, G. M., *La anomalía o alteración psíquica como eximente o atenuante de la responsabilidad criminal*, Dykinson, Madrid, 2009.

Repercusión objetiva de la contribución: La obra presentada realiza un examen riguroso de los principales planteamientos doctrinales y jurisprudenciales respecto a la imputabilidad de las personas que presentan una anomalía o alteración psíquica, cuestión muy debatida en la comunidad científico-penal, configurándose la citada obra como un referente en la materia. Buena prueba de ello es que la publicación se encuentra ya por su segunda edición.

La calidad científica de la obra viene avalada tanto por la editorial que lo publica (Dykinson) como por las constantes referencias que la doctrina especializada en la materia ha realizado de la obra mencionada.

Detallar si se ha previsto la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

Como ya se ha referido en más de una ocasión a lo largo de la Memoria, se ha previsto la participación de profesorado extranjero de reconocido prestigio en cada una de las líneas de investigación descritas. Los mecanismos de participación habilitados al efecto resultan muy diversos, conforme a la casuística propia del Programa de Doctorado, características del alumno, línea de investigación seleccionada, perfil de los expertos extranjeros, dotaciones presupuestarias (...), debiendo destacar el compromiso por parte del Programa de Doctorado de que participe un experto internacional en el proceso doctoral del alumno. En este sentido, los roles genéricos y abiertos que pueden desempeñar, siempre ajustándose a la normativa propia del Programa Oficial de Doctorado, son: miembro de las comisiones de seguimiento, realización de los informes previos requeridos por la normativa para alcanzar el Título de Doctor, co-tutelas, co-dirección de tesis, participación en tribunales de tesis, actividades de difusión del conocimiento científico –por ejemplo, impartición de seminarios/jornadas científicas-, co-responsable de las actividades formativas –verbigracia, tutor del alumno en una estancia de investigación en su Institución- o creación de redes virtuales específicas de intercambio de conocimientos y asesoramiento científico hacia los doctorandos.

El catálogo de expertos internacionales que colaborarán en los términos descritos en el Programa de Doctorado es el siguiente:

-Ana Almeida. Profesora en la Universidad do Minho. Braga. Portugal. Directora de Instituto de Estudios de Crianza.

-Bruce Overmier. Profesor de Psicología en la Universidad de Minnesota.

-Caterina Paomesa, Profesora de Derecho Penal, Universidad de Siena, Italia

-Charles Wellford. Catedrático y Director del Departamento de Criminología y Derecho Penal de la Universidad de Maryland (EEUU).

-Fausto Giunta, Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Florencia, Italia

-Ferrando Mantovani. Catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Florencia (Italia)

-Friedrich Lösel, Director del Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge y Profesor de Psicología de la Universidad de Erlangen-Nuremberg, Alemania.

-Guiseppe Vachiano, Universidad del Sannio (Italia),

-Guy Haarscher. Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Libre de Bruselas.

-Hans-Jörg Albrecht, Director de la sección de criminología del Instituto Max Planck, Freiburg, Alemania.

-Joachim Vogel, Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Munich, Alemania.

-Jörg Kinzig, Director del Instituto de Criminología, Universidad de Tübingen, Alemania.

-Ken Pease, Professor, Longborough University (UK).

-Klaus Boers. Catedrático de Derecho Penal y Criminología. Universidad de Münster (Alemania)

-Klaus Rogall, Catedrático de Derecho Penal. Universidad Libre de Berlín (Alemania)

-Lorena Montoya, Profesora de la Universidad de Twente en Holanda, Departamento de riesgos sociales y estudios de seguridad.

-Luiggi Fofanni, Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Módena, Italia.

-Marcus Felson. Criminal Justice Professor. Texas State University (EEUU).

-Margaret Melrose. Professor of Social Policy and Applied Social Research; Director of the Centre for Young People, Poverty and Social Disadvantage with the Institute of Applied Social Research. University of Bedfordshire (UK)

-Mark A. Zöller, Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Traer (Alemania).

-Martin Heger, Catedrático de Derecho Penal, Universidad Humboldt de Berlín, Alemania

-Maximmo Donini, Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Módena, Italia

-Nuno Duarte Vieira, Universidad de Coimbra (Portugal).

-Olympia Bekou, Associate Professor, Faculty of Social Sciences, University of Nottingham (UK).

-Oreste Massari. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Sapienza de Roma (Italia).

-Otto Kernberg Director of the Personality Disorders Institute at The New York. Presbyterian Hospital, Westchester Division and Professor of Psychiatry at the Weill Cornell Medical College (EEUU).

-Pekka Saukko Universidad de Turku (Finlandia)

- Ricardo Maya Posada, Director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Los Andes (Bogotá – Colombia).
- Ronald Hefendehl, Director del Instituto de Criminología y Derecho Penal económico, Universidad de Freiburg, Alemania.
- Ruben Ardila. Profesor Psicología Experimental en la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes y Universidad Santo Tomás.**
- Thomas Gil, Catedrático de Filosofía de la Ciencia de la Universidad Tecnológica IV de Berlín (Alemania).
- Wim van den Noortgate, Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación, Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)
- Wolfgang Viechtbauer, Dpto de Psiquiatría y Psicología, Universidad de Maastricht (Holanda)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Las Universidades de Granada y Murcia han desarrollado su propia normativa relativa a computar la carga docente correspondiente a las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales, la cuales quedan establecidas mediante reducciones sobre el total de la carga docente que debe impartir el profesor del siguiente modo:

- Universidad de Murcia:

Tanto el Real Decreto 99/2011, como el Reglamento de 42/2012 que regula los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia, prevén la necesidad de establecer mecanismos del cómputo de la actividad de autorización y dirección de tesis.

Así, el Reglamento 42/2012 en su Art. 11, apartado 4 indica "La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 "La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia". La normativa para la valoración de la actividad del profesorado vigente actualmente en la Universidad de Murcia (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de junio, de 2012) determina que:

"6) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 1393/2007 o legislación anterior): 30 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de doctorado europeo o internacional. Máximo: 60 horas.

7) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD 99/2011 o legislación posterior). Por ser tutor: 3 horas por cada alumno de doctorado (máximo: 6 horas). Por ser director de tesis doctoral: 4 horas por cada alumno (máximo: 15 horas). Si el director coincide con el tutor, se sumarán las valoraciones correspondientes.

8) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 99/2011 o legislación posterior): 20 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de "Doctor internacional". Máximo: 60 horas.

La suma de los apartados 6, 7 y 8 no podrá ser superior a 60 horas.

Las reducciones en este apartado serán acumulables hasta un máximo de 120 horas."

Esta normativa se puede consultar en el siguiente enlace: <https://sede.um.es/sede/normativa/um/profesorado/norma-valoracion-activ-profesorado.pdf>

- Universidad de Granada:

Respecto a los tutores, el Consejo Asesor de Doctorado de la Universidad de Granada, en su sesión del día 17 de Octubre del 2012, aprobó el acuerdo sobre la tutorización de alumnos en programas de doctorado verificados por el RD99/2011. La labor de tutorización en programas de doctorados se considera una actividad de gestión académica del profesor. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupos pequeños, según determine cada programa. La Universidad de Granada aplicará el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de tutorización de tesis doctorales:

i) Descuento de créditos: Por cada cinco doctorandos bajo su tutorización, el tutor tendrá un descuento de 0.5 créditos ECTS.

ii) Adicionalmente la actividad de tutorización de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR).

Respecto a la Dirección de Tesis Doctorales, el plan de ordenación docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de marzo de 2012, y al igual que en cursos anteriores, establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales:

i) Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán en el curso 2012-2013 hasta 1,5 créditos al director, o se distribuirán de forma equitativa entre los directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

ii) Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR).

-Universidad Miguel Hernández:

El artículo 13.5 de la Normativa de Estudios de Doctorado, aprobado por Consejo de Gobierno el 1 de junio de 2012, refiere expresamente que «la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida por la Universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado».

A estos efectos el Plan de Actividades docentes que cada curso académico se prepara por la dirección de los departamentos en una aplicación informática, incluirá el apartado de dedicación académica a los programas de doctorado. Se determinarán los créditos en función de las actividades previstas, el número de tutorías previsto por la Comisión Académica y las actuaciones de gestión de la propia comisión.

Para el desarrollo de la labor de tutorización, se establecerán los mecanismos necesarios, y como reconocimiento e incentivo al desarrollo de tales tareas, lo cual será certificado convenientemente a los efectos oportunos.

La Universidad Miguel Hernández de Elche reconoce la labor investigadora de los profesores y el mérito de su esfuerzo a través del Plan de Aplicación de Recursos Docentes, de Investigación y Transferencia Tecnológica (PAREDITT) y los sistemas de incentivos a la calidad I+D+i. Dentro del PAREDITT, el indicador que reconoce la autorización y dirección/codirección de las tesis doctorales, es el índice PAI (evaluación de la actividad investigadora) y que tiene asignado para las tesis doctorales un total de 12 puntos. Esta evaluación de la actividad investigadora y de transferencia de Tecnológica se realiza anualmente a todo el PDI, y dicha evaluación tiene, a fecha de hoy, un reconocimiento por parte de la Universidad, al reducir la carga docente del PDI.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Descripción de los medios materiales y servicios disponibles

Las Universidades participantes cuentan con las infraestructuras necesarias para llevar a cabo todas las actividades descritas a lo largo de esta Memoria, para lo cual combinarán medios considerados clásicos para la investigación, como es el manejo y consulta de bibliografía y documentos, lo cual no debe ir reñido, sino todo lo contrario, con una presencia cada vez más palpable de nuevas tecnologías (TICs), así como el acceso a los recursos propios de las distintas áreas de conocimiento.

Sea como fuere, se configuran, como punto de partida las siguientes infraestructuras básicas para el adecuado desarrollo del Programa de Doctorado:

- Aulas y espacios abiertos para la impartición de los complementos de formación, las actividades formativas, de acuerdo con las necesidades y demandas del nuevo Espacio de Educación Superior, y salas/despachos de tutorización. Las tres Universidades participantes, en la medida en que organicen semejantes actividades en los distintos cursos académicos, se comprometen a destinar los espacios necesarios con las dimensiones y tamaños adecuados para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje, desde el método expositivo clásico a la totalidad del grupo (las tradicionales *clases magistrales*) hasta las prácticas, tutorías, seminarios en grupos reducidos o la habilitación de paneles para la exposición pública de pósters. Del mismo modo, todos los Centros habilitarán una pequeña Sala en la que Tutor/Director puedan reunirse periódicamente.

- Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el apartado anterior y que sirvan de apoyo a la actividad docente.

- Biblioteca especializada y Hemeroteca. Cada Centro adscrito al Programa de Doctorado cuenta con una Biblioteca y/o Hemeroteca centralizada que será puesta a disposición de los doctorandos para la búsqueda de material bibliográfico. Del mismo modo, en aquellos Centros en los que semejantes fondos estuvieran descentralizados, los Departamentos implicados en el Doctorado se comprometen a facilitar a los estudiantes matriculados el acceso a la citada bibliografía.

- Aulas con equipamiento informático para trabajo. Semejantes espacios cuentan con una doble finalidad: i) promover el trabajo dirigido; y ii) permitir el acceso a las bases de datos contratadas por los respectivos Centros y Departamentos. A tal fin se permitirá el acceso a las aulas de informática de las respectivas Facultades y a un ordenador público en cada Departamento adscrito al Programa de Doctorado.

- La Universidad de Murcia cuenta con un Laboratorio de Criminología, el cual podrá ser usado por el Director/Tutor del doctorando junto con este último para desarrollar cualquier tipo de actividad vinculada con la temática de la tesis doctoral desarrollada. Del mismo modo, existe un laboratorio de test en la Facultad de Psicología preparado con todo tipo de instrumentos para la evaluación de la inteligencia, personalidad, trastornos psicológicos (...) que podrá ser utilizado por los doctorandos previa autorización del Director/Tutor.

- Posibilidad de firmar cualquier tipo de acuerdos y convenios de colaboración con instituciones ajenas a la Universidad que repercutan en el uso de instalaciones, infraestructuras (...) que redunden en la mejora de las condiciones de trabajo o investigación del doctorando.

- Infraestructura para alumnos con minusvalía o discapacidad. Las tres Universidades tienen previstos protocolos de actuación e intervención para aquellos doctorandos que reúnan alguna de las características enunciadas con el firme propósito de que no sea un obstáculo para el desarrollo de una tesis doctoral y la eventual obtención del Grado de Doctor, cumpliendo con lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Así pues, partiendo de esta relación inicial, se detallan esquemáticamente los siguientes medios genéricos disponibles para la adecuada impartición del Programa de Doctorado:

| Espacio/servicio | Descripción | Uso en relación con el Doctorado |
|------------------|-------------|----------------------------------|
|------------------|-------------|----------------------------------|

| | | |
|--|---|---|
| Aulas | Un aula por Centro con capacidad para un mínimo de veinte estudiantes, dotada con un equipo multimedia para el docente | Uso en aquellas actividades, principalmente complementos de formación y actividades formativas en las que se contemple presencialidad. |
| Espacios para reuniones | Habilitación de un espacio físico en el que el Tutor/Director pueda reunirse con el doctorando para tratar los aspectos relativos a la tesis doctoral. | Independientemente de que estas tutorías puedan realizarse en el despacho del Tutor/Director se contempla un espacio genérico físico que puedan utilizar para labores de tutorización individual o grupal. |
| Bibliotecas de los tres Centros adscritos al Doctorado, así como la genérica de cada Universidad y las particulares de otros Centros | Se trata de tres grandes edificios, referentes en las Universidades donde se compila bibliografía criminológica. No obstante, al tratarse de una ciencia interdisciplinar, el alumnado puede necesitar volúmenes especializados de cada uno de los campos de conocimiento que integran la Criminología, de ahí su remisión a la Central y a otros Centros de las Universidades. | <ul style="list-style-type: none"> • Uso en todas las materias y en la práctica totalidad de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, permite el acceso a información de diversa índole, mostrando desde obras de uso general hasta bibliografía muy especializada, mostrando al estudiante la diversidad de la producción científica y el formato en el que se muestra a la sociedad en general, y a la comunidad académica en particular • Es herramienta fundamental para la adquisición de competencias relacionadas con el criterio en la búsqueda y selección de información y discriminación de datos, aunque deberá complementarse con el uso de TICs. • Adquirir los métodos, técnicas e instrumentos de análisis del criminólogo para poder examinar críticamente todo tipo de fuentes y documentos • Adquirir la capacidad de leer textos o documentos en la propia lengua, así como transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente • Adquirir la capacidad para identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación • Es fundamental para ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar |
| Aulas de informática | Salas abiertas a los estudiantes, equipadas con puestos informáticos e impresora común. Mínimo una por Centro. | <ul style="list-style-type: none"> • Obtener la habilidad para utilizar correctamente los instrumentos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventarios de archivo y bases de datos electrónicas) • Saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TICs en su ámbito disciplinar, así como resolver en la práctica ejercicios y simulaciones relacionadas con la resolución de problemas. • Manejar los recursos y técnicas informáticas y de Internet a la hora de elaborar datos criminológicos. • Consulta y manejo de bases de datos. |
| Red inalámbrica de las Universidades | Posibilidad de conexión a Internet a través del sistema wi-fi en cualquier punto de los distintos campus de la Universidad | <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad absoluta de recursos electrónicos por parte del alumnado sin necesidad de depender de las instalaciones físicas de la Universidad. • Desarrollo de las competencias anterior y posteriormente descritas de manera libre. |
| Accesibilidad | Infraestructura material para que el alumno que presente algún tipo de discapacidad o minusvalía pueda adquirir las competencias descritas de manera similar al resto de compañeros. | <ul style="list-style-type: none"> • Las tres Universidades cuentan con los sistemas de accesibilidad requeridos conforme a la legislación vigente. • Los Centros adscritos cuentan con espacios especiales, tanto en aula como en zonas comunes, para minusválidos. • Las Facultades y aularios disponen de los aparatos necesarios para que los alumnos invidentes puedan redactar, tomar apuntes y realizar exámenes escritos. • Las Universidades disponen de un Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal y una unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad. |
| Aplicación virtual | Campus virtual | <ul style="list-style-type: none"> • Las plataformas virtuales de cada Universidad suponen una herramienta básica para la comunicación entre Tutor/Director y doctorando a través de red. Mediante esta herramienta el Tutor/Director proporciona documentos para el trabajo autónomo del estudiante, que el alumno/a remite al docente, quien a su vez revisa y comenta, de forma que el autor del trabajo puede tener acceso a dicha corrección. También se utiliza para preguntar dudas al profesorado o para que difunda avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos. • Se permite el acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad (despachos, laboratorios, etc), así como el acceso directo a Internet, siempre mediante claves de acceso, lo que incrementa enormemente los recursos docentes de que dispone el profesor/a en el aula. • Saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TICs en su ámbito disciplinar |
| Idiomas | Servicio de Idiomas o análogo | El Servicio de Idiomas ofrece una serie de cursos que facilitarán al alumnado que lo precise la formación en un idioma extranjero, para varios niveles, y como parte de la enseñanza no reglada. Este servicio, junto con otras ofertas de tipo público como son los cursos de la Escuela Oficial de Idiomas, puede también contribuir a facilitar las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional. |
| Relaciones Internacionales | Servicio de Relaciones Internacionales | Daríá cobertura a los programas de movilidad internacional de los estudiantes. |

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

Ya se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior que todo aquel recurso externo necesario para que un doctorando sea capaz de desarrollar adecuadamente su investigación será objeto de estudio para verificar el mecanismo más adecuado para lograr el servicio buscado. En este sentido, se ha resaltado la especial importancia que debe reunir la firma de acuerdos y convenios de colaboración con instituciones ajenas a la Universidad que repercutan en el uso de instalaciones, infraestructuras (...) que redunden en la mejora de las condiciones de trabajo o investigación del doctorando, alcanzando con ello el fin buscado.

La casuística es muy amplia por lo que no parece conveniente ni acertado proceder a realizar una descripción de futuros recursos externos sino referir expresamente la disposición a atender las citadas demandas de los doctorandos, algo que podrán hacer en cualquier momento o expresamente en los encuentros anuales entre doctorandos.

No obstante, para la orientación de estudiantes y doctores egresados, las tres Universidades cuentan con servicios habilitados al efecto. En este sentido, pese a que la citada actividad será coordinada por el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/coie/>), perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo; la Universidad de Granada cuenta con el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/pages/empleo-practicas>); y la Miguel Hernández de Elche tiene destinada tal fin el Observatorio Ocupacional (<http://observatorio.umh.es/>).

Su objetivo es facilitar a estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo. Su compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad, es proporcionar un servicio dinámico y de calidad, que responda a las necesidades de estudiantes, titulados y empresas.

Así pues, estos servicios ofrecen orientación profesional, prácticas en empresa, bolsa de trabajo y cuenta con un observatorio de empleo:

- Ofrece orientación profesional, asesoramiento y ayuda a las personas, en la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas la educación, la formación y el empleo:

* Elección y planificación de la carrera profesional

* Salidas profesionales

* Estrategias para la búsqueda de empleo

* Oferta formativa

* Empleo público. Oposiciones

* Información sobre creación de empresas.

- Gestiona las prácticas en empresa y ofrece a los alumnos la posibilidad de realizar prácticas en empresas e instituciones de perfil criminológico –en la Universidad de Murcia las más demandadas en este sentido son los centros penitenciarios y de inserción social y determinadas asociaciones de voluntariado que trabajan con menores infractores–.

- Cuenta con el servicio de Bolsa de Trabajo que pretende ser un canal de comunicación para que empresas y organizaciones puedan acceder a una amplia base de currícula de titulados universitarios de cualquier ámbito profesional. Desde esta sección de Bolsa de Trabajo, el COIE asesora tanto a empresas como a titulados en la definición de los perfiles profesionales que más se ajusten y adecuen a sus necesidades de empleo e intermedian en la gestión de ofertas, llevando a cabo, en la mayoría de los casos, una primera fase del proceso de selección

- Cuenta con un observatorio de empleo que es una unidad de recogida y análisis de información sobre los aspectos relacionados con el empleo universitario y permite:

*Evaluar las prácticas externas y su influencia en la empleabilidad del alumnado.

*Conocer las perspectivas laborales de los titulados universitarios.

*Analizar su inserción profesional.

*Conocer las demandas de los empleadores de la Región de Murcia.

*Obtener indicadores del mercado laboral universitario.

Realizar un seguimiento de todos los aspectos relacionados con el empleo universitario a través de la realización de otros estudios de carácter puntual, revisión de la prensa, recopilación de otros estudios, etc.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

-

Desde la comisión académica del programa de doctorado se informará periódicamente de la convocatoria de becas y ayudas que sirvan de apoyo al programa de doctorado. Por otra parte, los grupos de investigación que sustentan las líneas de investigación del programa informarán a su vez sobre posibles becas predoctorales derivadas de proyectos de investigación financiados.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero y previsión del porcentaje de los estudiantes receptores de las ayudas

-

En la página web del programa, así como en la Escuela de Doctorado, se ofrecerá información actualizada sobre programas de becas y ayudas orientadas a la movilidad, regional, nacional e internacional. Adicionalmente, desde el programa se fomentará la ampliación de convenios internacionales que redunden en beneficios para la movilidad de los estudiantes. Se estima que el porcentaje de alumnos a tiempo completo que podrá obtener financiación para la realización de estancias de investigación a través de las diferentes convocatorias de movilidad (incluyendo el programa Erasmus) será de entre el 70 y el 100 %. La obtención de financiación para los alumnos a tiempo parcial que tengan que fraccionar sus estancias estará condicionada a que futuras convocatorias contemplen la posibilidad de fraccionar la estancia. El porcentaje de alumnos que recibirá financiación para la asistencia a congresos será de entre el 10 y el 30 %.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad será único para todo el programa universitario y coincidirá con el que fue aprobado, el 6 de julio de 2012, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, por ser la universidad coordinadora. El texto del mismo se reproduce íntegramente al final de esta sección. Dicho texto tiene en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, y constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora del programa de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

La Comisión de Garantía de Calidad del Doctorado (CGCD), mencionada en dicho texto, será única para todo el programa interuniversitario. Estará constituida por los miembros de la Comisión Académica del programa (definida en el apartado 3.2), a la que se añadirá un miembro externo al programa que será un representante de la Escuela de Doctorado de la universidad coordinadora (EIDUM de la Universidad de Murcia) y de dos alumnos del programa. La función de esta comisión será velar por el cumplimiento del sistema de calidad en todo el programa (en las cinco universidades participantes), analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Los representantes en dicha CGCD de las universidades no coordinadoras serán responsables, en todo lo referido a su propia universidad, de obtener (y proporcionar a la CGCD) toda la información necesaria para el control de la calidad y de asegurarse de que existen los mecanismos pertinentes para lograr el cumplimiento del sistema de calidad en su propia universidad.

A continuación, se reproduce íntegramente el texto de la Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Murcia.

El Consejo de Gobierno de fecha 6 de julio de 2012, ha aprobado el sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia, cuya documentación se adjunta, y que alcanza a la totalidad de los programas de doctorado que se implanten en la misma.

En dicho sistema se incluyen los contenidos previstos para este punto en el Real decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Guía para su implantación y para la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

1. Presentación

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

2. Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia.

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

3. Responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD) : El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD) : Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agente externos, a decisión de la propia comisión y atendiendo a la propia configuración de cada programa de doctorado y la relación con otras instituciones de investiga-

ción, como el CSIC, empresas o entidades de reconocido prestigio, otros centros de investigación e innovación, etc.. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Caso de que el programa de doctorado esté adscrito a un Centro, la CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. En el caso en que el programa esté adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado, deberá informar a la Dirección de la misma.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis.

4. Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un **plan plurianual de recogida de opiniones**, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver ANEXO I)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

5. Desarrollo del programa de doctorado

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la **"ficha del doctorando"**.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

6. Programas de movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria.

7. Seguimiento de doctores egresados

Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8. Resultados del programa de doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar constará al menos de:

* Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)

* Resultados de movilidad

* Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.

* Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.

* Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

* Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

9. Seguimiento de la Memoria presentada a verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se lleven a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar además:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos

10. Publicación de información (sobre el programa, desarrollo y resultados)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

11. Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

12. Programas interuniversitarios

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

ANEXO I: PLAN DE RECOGIDA DE OPINIÓN

| Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad) | ¿A quién? (Grupo de Interés) | ¿Qué? (Sobre que preguntamos) | ¿Cuándo? (Fechas, periodicidad...) | ¿Cómo? (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.) |
|---|------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ANEXO II Revisión – Seguimiento

| ACTIVIDAD | ¿CUÁNDO SE HA REALIZADO? (Fecha acta CGCD en que se analiza) | ¿GENERA ACCIÓN DE MEJORA? (indicar dónde queda registrada: acta o plan anual de mejora) |
|-----------|--|---|
| | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Comprobar que la identificación del coordinador y de la comisión de garantía de calidad están en la página web | | | |
| SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS | | | |
| Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones | | | |
| Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.) | | | |
| DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas | | | |
| Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos | | | |
| Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto | | | |
| Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación | | | |
| Revisar la participación de expertos internacionales | | | |
| PROGRAMAS DE MOVILIDAD | | | |
| Realizar la planificación de las actividades de movilidad | | | |
| Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad | | | |
| Analizar los resultados del programa de movilidad | | | |
| SEGUIMIENTO DE EGRESADOS – INSERCIÓN LABORAL | | | |
| Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE | | | |
| Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida | | | |
| Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales | | | |
| OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) | | | |
| Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países) | | | |
| SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA | | | |
| Analizar, que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.) | | | |
| Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de la base de datos) | | | |
| PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB | | | |
| Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo doctorando y para el doctorando actual | | | |
| REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC | | | |
| Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora | | | |
| Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado | | | |
| Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web | | | |
| PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS | | | |
| Si la UMU es la coordinadora, analizar cómo se están desarrollando los programas en el resto de universidades participantes, comprobando que se dispone de la información necesaria y que las páginas web están actualizadas | | | |
| Si la UMU no es la coordinadora, aportar a la universidad coordinadora información del desarrollo y resultados del programa y de los enlaces web en los que se incluye la información necesaria | | | |

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
| 55 | 45 |
| TASA DE EFICIENCIA % | |
| 100 | |
| TASA | VALOR % |

No existen datos

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Realizar una previsión sobre los indicadores propuestos se antoja una tarea compleja debido a lo siguiente: i) ausencia de antecedentes criminológicos al respecto; y ii) nueva configuración de los estudios de doctorado, lo cual hace inviable establecer una comparativa con otros programas implantados.

No obstante, las horquillas enunciadas han sido fijadas tomando en consideración unos niveles de éxito bajos fundados en otros programas de doctorado vigentes en las Universidades implicadas vinculados al campo de las ciencias sociales y jurídicas, donde tradicionalmente la demanda de plazas es muy alta y excesivamente bajo el número de doctorandos que finalmente alcanzan el grado de doctor, constituyendo el abandono una realidad desgraciadamente habitual. Sin embargo, conscientes de esa situación se han articulado algunas de las medidas, programas de diseño (...) del Programa de Doctorado presentado, constituyendo, por ejemplo, los estudios a tiempo parcial una herramienta muy útil para disminuir la elevada tasa de abandono existente en este tipo de enseñanzas, lo que a su vez repercute en la de graduación.

En definitiva, se han establecido unas horquillas, en cierto sentido negativas, intentando dibujar el peor panorama presentado para mejorar la previsión y luchar contra esa cifra que marcarían unos resultados contradictorios con las hipótesis de diseño y estructura del Programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Seguimiento de los doctores egresados:

Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE. La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

Previsión de porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales: 20%

Se prevé que parte de los doctorados en Criminología que decidan dedicarse a la carrera universitaria puedan acceder a un contrato o cualquier tipo de ayuda post-doctoral para iniciarse en la labor docente y/o investigadora en la Universidad. Asimismo, las competencias adquiridas a través del Doctorado en Criminología preparan al doctor para poder optar ayudas procedentes de centros de investigación e integrarse en equipos titulares de proyectos de investigación subvencionados.

Previsión de la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis: 60%

Nuevamente se incide en la dificultad para poder emitir una estimación suficientemente fundada dada la ausencia de antecedentes al respecto y la novedad en la estructura del Programa de Criminología. No obstante, con los datos estimados que un 60% de los doctores obtendrá un empleo durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 55 | 62,5 |
| TASA | VALOR % |

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

-Datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Justificación de los datos aportados.

De acuerdo con los datos mínimos referenciados en la Memoria presentada, el peor escenario posible reflejaría la defensa de 10 tesis doctorales defendidas en cinco años, ocho a tiempo completo y dos de forma parcial, sobre las cuales, se proyectarían sendas publicaciones como monografías o artículos científicos en revistas de reconocido prestigio internacional, dependiendo de la temática.

Para realizar semejante proyección se ha tenido en consideración el número de doctorandos estimados de nuevo ingreso por año y las tasas de graduación defendidas.

-Tasa de éxito prevista (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

Nuevamente se incide en la dificultad para poder emitir una estimación suficientemente fundada dada la ausencia de antecedentes al respecto y la novedad en la estructura del Programa de Doctorado. No obstante, con los datos que vienen manejándose se considera que entre un 50-60% de los estudiantes que presenten y defiendan la tesis doctoral obtendrán el Grado de Doctor en un período de tres años, toda vez que la nueva estructura de los Programas de Doctorado computa únicamente la realización y defensa de la tesis doctoral, excluyéndose el período de realización de los Másteres que facultan el acceso. De acuerdo con ello, se apostaría por un perfil mayoritario de estudiante a tiempo completo.

-Tasa de éxito prevista (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

Se considera que entre un 60-65% de los estudiantes presentarán la tesis doctoral obteniendo el Grado de Doctor en un período de cuatro años, independientemente de la modalidad a tiempo total o parcial adoptada.

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : CONVENIO_INTERUNIVERSITARIO.pdf

HASH SHA1 : AaqsYe2r8u4leoEHMG45NQZjzuM=

Código CSV : 95427787996659958843550

CONVENIO_INTERUNIVERSITARIO.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : 2ªAlegacion_Apartado6_Criminologia.pdf

HASH SHA1 : SuRIACtskEOAZct2T9PJNR9u+iI=

Código CSV : 103950543162080034828844

2ªAlegacion_Apartado6_Criminologia.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegación de Firma.pdf

HASH SHA1 : cai9TYaIIgOtBXozAhFcZPvU8XU=

Código CSV : 95427797197028688488908

Delegación de Firma.pdf

